CUADERNOS DE TRABAJO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Universidad Nacional de Córdoba

SERIE Investigación | Nº 2

¿Qué significa cuidar?
Actores, discursos, sentidos y voces en torno a los adolescentes

Reflexiones de diversos trabajos de campo

SILVIA GATTINO · LUCIANA E. GUEVARA · ROSANA ISOGLIO
GRACIELA LANZA CASTELLI · TERESITA LUNGO · MARISA PERTICARARI

Este documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba.
http://rdu.unc.edu.ar

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina.

CUADERNOS DE TRABAJO

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Universidad Nacional de Córdoba

SERIE Investigación | Nº 2

¿Qué significa cuidar?
Actores, discursos, sentidos y voces en torno a los adolescentes

Reflexiones de diversos trabajos de campo

Diciembre 2011
Córdoba, Argentina

Cuadernos de Trabajo Serie Investigación N° 1: La evaluación de las políticas habitacionales. Significaciones y estado del arte / E. Marcela Rodríguez ... [et.al.].
1a ed. - Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba, 2011.
105 p. ; 31x21 cm.

ISBN 978-950-33-0932-2

1. Viviendas. 2. Políticas Habitacionales. 3. Gestión pública. I. Rodriguez, E. Marcela
CDD 353.55

Fecha de catalogación: 14/11/2011

Universidad Nacional de Córdoba
Escuela de Trabajo Social
Directora: Mgter. Patricia Acevedo
Secretaria de Investigación y Posgrado: Mgter. Nora Britos
Secretaria Académica: Lic. Alicia Soldevila
Pro-secretaria Académica: Lic. Natalia Becerra
Secretaria de Extensión: Lic. Silvina Cuella
Secretario Técnico: Alejandro González
Secretario de Asuntos Estudiantiles: Lic. Juan Lagarejo

Comité Editorial · Cuadernos de Trabajo - Serie Investigación:
MILESI Andrea
DE DIOS Silvia
NAZARENO Marcelo

Publicación organizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado,
Escuela de Trabajo Social, Universidad Nacional de Córdoba.

Corrección: Tec. Sabrina Rezzónico
Diseño de tapa: Arq. Agustín Massanet
Diseño interior: Lic. Sergio Saiz Bonzano

UNC
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Investigación y Posgrado

¿Qué significa cuidar?
Actores, discursos, sentidos y voces en torno a los adolescentes

Reflexiones de diversos trabajos de campo

SILVIA GATTINO[1] · LUCIANA E. GUEVARA[2] · ROSANA ISOGLIO[3]
GRACIELA LANZA CASTELLI[4] · TERESITA LUNGO[5]
MARISA PERTICARARI[6]

1. Magister Cs. Sociales. Lic. Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba.
2. Lic. Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba.
3. Odontóloga, miembro equipo de salud Barrio Villa Retiro, Ministerio de Salud, Prov. Córdoba.
4. Lic. Filosofía. Fac. Lenguas. Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda en Filosofía.
5. Lic. y Dra. Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba.
6. Lic. Psicología. Fac. Psicología y Escuela de Trabajo Social. Universidad Nacional de Córdoba.

Resumen

En este trabajo, presentamos resultados integrados de investigación, extensión y docencia universitaria, conjugados con nuestras experiencias profesionales en los campos de la atención primaria de salud (Ministerio de Salud) y educación pública (Media, Rural y de Adultos del Ministerio de Educación) de la provincia de Córdoba (Argentina).

Este escrito se remonta al 2003, cuando docentes, alumnos y colaboradores de la Cátedra de Trabajo Social con Familias (Cát. "A") de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba comenzamos a desarrollar trabajos de Extensión Universitaria con adolescentes y sus familias en contextos rurales de Ischilín y Tulumba, en el noroeste de la provincia. Realizamos esta experiencia de manera ininterrumpida hasta 2010. Simultáneamente, el Equipo de Salud Familiar (Ministerio de Salud de la Prov. de Córdoba) intervenía desde la estrategia de APS en la ciudad de Alta Gracia, trabajando con los perfiles de salud-enfermedad y estilos de vida de los "adolescentes no escolarizados" de 12 a 19 años.

La situación de la *adolescencia no escolarizada*, en situaciones de vulnerabilidad y vulneración, fue el motivo de historias de trabajo simultáneas, que confluyeron (2006-2010) en investigaciones tras interrogantes comunes en torno a los *cuidados y cuidadores que, dentro y fuera del ámbito doméstico, podrían estar asociados a ello.*

¿Qué significa *cuidar*?
Consideraciones teóricas

“ ¿qué le sucederá a eso si yo no me ocupo de ello?”
(Jonas, 1995:357)

El tema del cuidado, especialmente destinado a niñas/os y adolescentes, es un problema casi (o totalmente, en algunos casos) ausente en la agenda social y política actual, aunque central en sentimientos y percepciones enraizados al imaginario colectivo, sin llegar a ser tematizado culturalmente como cuestión de Estado. Después de las sucesivas crisis, pero también después de hechos como el de Carmen de Patagones y el de Cromagnón, la preocupación acerca de qué hacen los adultos con respecto al bienestar de niños, niñas y adolescentes adquiere una urgencia que antes no tenía: ¿Cómo se los cuida? ¿Qué lugar tienen las escuelas y otras agencias de protección y de cuidado? *“(...) el cuidado del Otro integra decisiones que se traducen en políticas, normativas y resoluciones destinadas a lo colectivo, y también nuestras acciones cotidianas que construyen microespacios para los otros”* (Dussel-Southwell, 2005:30).

En consonancia con lo anterior, aludimos a la vinculación entre el *cuidado* y la *responsabilidad* desde una perspectiva político-social y cultural, ya que el sostenimiento de una posición de adultos, que construye un lugar de cuidado para los otros, responde a preguntas éticas y políticas. Nuestra referencia a la responsabilidad adulta no deja de lado las responsabilidades del Estado, de los funcionarios, de los gobiernos. Esto implica revisar cómo se prevé en las instituciones, cuya obligación es el bien común.

Nuestras observaciones respecto al problema de estudio fueron orientadas por el marco de los derechos legitimados en la Convención de los Derechos del Niño, que alcanza a niñas, niños y adolescentes a quienes reconoce como sujetos de

derecho y a partir de la que se superan antiguas concepciones que los trataban como objetos sobre los cuales otros –Estado, familias, adultos en general– decidían en forma discrecional. En 1990, la Convención fue convertida en Ley Nacional, y de ella –a los fines de este trabajo–, entre los derechos que consagra, se rescatan: el derecho a vivir, a desarrollarse integralmente y a recibir protecciones especiales. Al respecto, en el Art. 3 se expresa: "... Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidados, cuando los padres u otras personas no puedan hacerlo"; y en el Art. 18: "es responsabilidad primordial de los padres, la crianza y el desarrollo del niño y el adolescente, y es deber del Estado brindar a estos asistencia necesaria para el buen desempeño de sus funciones".

Entendemos por cuidados al *resultado de muchos actos pequeños y sutiles*, conscientes o inconscientes que no se pueden considerar completamente naturales o sin esfuerzo: pueden ser provistos de forma remunerada o no remunerada. Pero también fuera del marco familiar, el trabajo de cuidados está marcado por la relación de servicio y de preocupación por los otros. El cuidado es pago o impago como consecuencia de elecciones políticas, valoraciones culturales compartidas y el sistema de género imperante. Puede ser clasificado en dos grandes tipos: por un lado, el proporcionado a niños, niñas y adolescentes, en el que junto a la obligación, hay una fuerte gratificación; por otro, el cuidado que se dedica a la atención para hacer frente a una enfermedad, crónica o aguda, llamado cuidado asistencial (Murillo, 2003). Representa un *conjunto de actos de la vida* que tienen por finalidad y por función mantener la vida de los seres vivos para permitirles reproducirse y perpetuar la especie. En las últimas décadas, en el plano internacional, se ha venido produciendo el "descubrimiento" de los *cuidadores/as* (Buzo, 1998) aunque hayan existido siempre.

Comprende tanto el *cuidado material,* como el *cuidado inmaterial,* que implica un vínculo afectivo, emotivo, sentimental. Está basado en lo relacional y no es solamente una relación jurídica establecida por la ley, sino que también involucra emociones que se expresan en las relaciones familiares, al mismo tiempo que contribuye a construirlas y mantenerlas. Entendido como *deber para con el prójimo, que llega a transformarse en "preocupación"* debido a la vulnerabilidad de su objeto, el cuidado habla a la vez de un deber moral y legal.

Operacionalmente, observamos el conjunto de actos pequeños y sutiles, materiales e inmateriales, en una relación de servicio y preocupación por el Otro, remunerada o no, destinados a brindar cuidado a los/as adolescentes, en tres espacios sociales-institucionales: 1) el *hogar familiar*, 2) las *redes sociales primarias y los grupos transicionales*; 3) la *escuela*, como objetivación del sistema escolar-educativo. *Otras instituciones* educativas y recreativas.

De ello resulta que es necesario ligar los cuidados institucionales a las responsabilidades públicas, la ética ciudadana y específicamente al lugar del Estado en esta discusión, sin perder de vista la dialéctica entre *cuidados y cuidadores, así como entre la esfera privada y la pública, y las tensiones entre necesidades, responsabilidades y derechos*.

Al combinar acciones y espacios en que los cuidados acontecen, resultan las siguientes variables: *cuidados familiares*; *cuidados transicionales*; *cuidados institucionales* (que mediatizan la implementación de políticas públicas).

***a)* Cuidados familiares**: para estudiar el conjunto de actos cotidianos orientados tras el deber moral y legal, así como la preocupación por las necesidades del adolescente, en el ámbito de su organización familiar: *acciones provenientes de otros miembros co-residentes en el hogar.*

***b)* Cuidados transicionales**: para observar los actos de protección, preocupación, ayuda, construcción y mantención de relaciones con el adolescente, provenientes de sus grupos de pares, sus amistades, parientes no co-residentes, amistades de la familia y vecinos.

Relacionado a lo anterior, observamos que las transformaciones estructurales económicas y sociales del contexto socio-histórico traen –entre otras consecuencias– la disminución de la presencia de adultos en hogares en que habitan adolescentes. Estas formas de "ausencias" son cubiertas por las redes sociales más próximas (o cuidadores transicionales) particularmente por adultos significativos (familiares no co-residentes –por ejemplo, tíos– preceptores y psicólogos de institución educativa), a quienes los adolescentes suelen reconocer como autoridad moral y aceptar en sus procesos de aprendizaje y construcción de valores

sociales. En este sentido, se convierten en interlocutores válidos que los ayudan a procesar su crisis vital, los orientan en su participación en las distintas esferas de la vida social y desarrollan vínculos positivos y estimulantes con ellos.

Parte de dichas redes se teje entre pares, espacio de relaciones que son denominados en esta investigación como *cuidados transicionales*, a los que se entiende por *actos de protección, preocupación, ayuda, construcción y sostenimiento de las relaciones con el adolescente, provenientes de sus grupos de pares, sus amistades, parientes no co-residentes, amistades de la familia y vecinos*.

En la actualidad, *estas redes relacionales* cobran un rol protagónico en el proceso formativo de los adolescentes, tanto en lo educativo-formal, como en lo personal (de acuerdo a una entrevista realizada a una profesional perteneciente a gabinete pedagógico de una institución secundaria, *"los adolescentes reciben un apoyo escolar pago por sus familias, o sus hermanos colaboran en sus tareas…"*). Por ello, en gran parte, la permanencia de los adolescentes en el sistema educativo presenta una asociación significativa con los cuidados brindados por las redes sociales más cercanas que pueden recibir.

En estas redes de cuidadores transicionales de la/os adolescentes, aparecen sus grupos de pares. Éstos se constituyen en un ámbito de intercambio con un alto grado de cohesión en el plano comunicativo y de estímulo para nuevos aprendizajes, que es sumamente valorado por ellos. Para el adolescente, el grupo de pares es el mecanismo que le permite salir del ámbito familiar e ingresar al ámbito social de una forma adecuada; se convierte en un espacio donde puede actuar, reflexionar, probar conductas, desarrollar destrezas e ir elaborando su identidad, y le otorga una sensación de seguridad y de pertenencia, un ambiente para lograr autonomía e independencia de sus padres. Se constituye en un lugar seguro para expresar sus opiniones, admitir sus debilidades y obtener ayuda para enfrentar los problemas y resolución de conflictos, y cumple una función para la formación y socialización de la persona.

***c)* Cuidados institucionales-educativos**: para buscar referencia empírica acerca del conjunto de actos, deberes y responsabilidades de los encargados o directivos de las instituciones, referentes de organizaciones, docentes o profesores,

líderes de los adolescentes en sus contextos, destinados a incluirlos en los espacios institucionales, o grupos de su competencia, así como promover la integración, la autonomía y el autocuidado en ellos, referentes a su educación, su salud y sus necesidades recreativas.

Además de los cuidados, también miramos a los cuidadores: conjunto de agentes individuales y/o colectivos, institucionales, que asumen la responsabilidad del cuidado de los miembros más vulnerables de los hogares, o de los dependientes en el hogar, así como quienes asumen las responsabilidades sociales y públicas fuera del mismo, atendiendo a la complementariedad entre Estado, mercado, familias y comunidades.

Por su lado, María del Carmen Feijoo sintetiza la discusión en torno al concepto de economía del cuidado y reflexiona acerca de que, al relacionarla a cómo pensar políticas, debe tenerse siempre en cuenta al contexto. Tal vez,

> *"deberíamos pensar la economía del cuidado que es un problema de carácter transversal, desde el punto de vista de los derechos de aquellos que son cuidados (…) desde el derecho del niño como sujeto de derechos a concurrir a servicios de cuidado infantil que lo provean en relación con sus necesidades materiales de aprendizaje básico (...) quizás tendríamos un camino para resolver el problema"* (CEPAL, 2005: 348).

María Paz López (CEPAL, 2005: 354), por su parte, remite al trabajo de los cuidados como un problema aparentemente privado que se ha convertido recientemente en objeto de política.

Con respecto a *los cuidados como problema público*, el debate se diversifica alrededor de los múltiples actores que involucra. Rosario Aguirre aporta un elemento más a considerar al respecto:

> *"Siendo las mujeres quienes contribuyen en forma desproporcionada al bienestar social a través de todos los servicios no remunerados, es justo que deban subirse los presupuestos en aquellas partidas que más directamente afectan a las mujeres como es el caso del cuidado de las personas dependientes (niños-adolescentes, mayores, enfermos, minusvalías"* (CEPAL, 2005: 298).

Las nociones explicitadas acerca de los *cuidados* permiten visualizar un campo de problemas y necesidades a atender más allá del trabajo doméstico y la organización que ello requiere. Dice Rosario Aguirre que *"en términos generales podemos concebir el cuidado como una actividad femenina generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social"* (CEPAL, 2005: 291-300).

El primer punto de llegada, en la búsqueda de referencias teóricas, introduce al concepto de *cuidados familiares*.

> *"Es importante considerar las actividades de cuidado separadamente del trabajo doméstico porque define un campo de problemas de investigación y de intervención social con sus actores, sus instituciones, sus formas relacionales, un campo que sitúa la intersección entre las familias y las políticas sociales"* (Letablier, 2001).

En Latinoamérica, según aparece en el último Informe de la División de Desarrollo Social de la CEPAL (2005), los debates académicos sobre este concepto son incipientes, mientras que en los países anglosajones estos debates impulsados por las corrientes feministas en el campo de las ciencias sociales se remontan a los años '70. El concepto de cuidado se fue construyendo progresivamente sobre la observación de las prácticas cotidianas y mostrando la complejidad de arreglos que permiten cubrir las necesidades de cuidado y bienestar. Así, las investigaciones realizadas principalmente por países de la Unión Europea, especialmente los países nórdicos y también Italia y Francia, introdujeron una aproximación de género en un campo que ignoraba esta dimensión: el de las políticas sociales. Se ha mostrado que el carácter doméstico de los cuidados ha sido la base para la exclusión de las mujeres de los derechos ciudadanos; ello ha llevado a propugnar un concepto de ciudadanía social que reconozca la importancia de los cuidados y responsabilidades domésticas para la sociedad (Lewis, 1992; Orloff, 1993; Sainbury 1996 y 2000; Sarraceno, 2004).

Por otra parte, estudios sobre la producción doméstica de salud y sus relaciones con el sistema institucional público han generado, a través de estudios de casos, la necesaria consideración de los cuidados domésticos en las políticas públicas de salud (Cf. Provoste, 2004 y Murillo, 2003).

Una línea de investigaciones muy innovadora ha sido impulsada en España por María Ángeles Durán (1999) en torno a los "costes invisibles" del cuidado en situaciones de enfermedad y en cuanto a las expectativas de futuro en el cuidado no remunerado de la salud, sobre todo en tiempo, teniendo en cuenta los cambios demográficos y las nuevas tecnologías.

En este sentido, otras vías de atención son los resultados de las Encuestas sobre Uso del Tiempo realizadas en algunos países (aún no comparables entre sí), las cuales muestran a las mujeres realizando la mayor parte del trabajo no remunerado familiar. Así, en Montevideo, en 2003, se llegó a la conclusión de que cuando hay niños en el hogar, las mujeres son sus cuidadoras principales en el 90%; asimismo, las responsables de las tareas no remuneradas en los hogares son, en un 65%, mujeres que realizan trabajo extradoméstico (Aguirre y Batthyány, 2005). Se muestra que el tiempo promedio total dedicado en los hogares a las tareas de cuidado de los menores de 12 años es de 43 horas semanales. Si bien la existencia de niños pequeños aumenta el número de horas de cuidado, llama la atención la cantidad de horas que insume el apoyo a los trabajos domiciliarios ("los deberes o tareas") de los escolares (5 hs. semanales promedio) a cargo mayoritariamente de madres que tienen jornadas laborales extradomésticas, indicador del *sobretrabajo que genera el sistema educativo sobre las madres de los escolares*.

Finalmente, otros trabajos insisten en señalar también el carácter ambivalente del cuidado. Izquierdo (2003) señala que el cuidado puede estar íntimamente unido al maltrato infantil. Rosario Aguirre sostiene que

> *"La crisis económica de la región, las transformaciones de los Estados y la orientación de las políticas sociales en las últimas décadas se encaminaron a privatizar la responsabilidad por el bienestar social, transfiriendo a otras esferas - familias, comunidades y mercado- tareas que en ciertos casos los Estados dejan de cumplir. También puede observarse que no llegan a constituirse nuevos campos de actuación como respuesta a nuevas necesidades que no logran configurarse como derechos. Estas nuevas necesidades se vinculan al aumento de la población dependiente de adultos mayores y al aumento generalizado de la actividad económica de las mujeres, particularmente –aunque no exclusivamente– de las madres,*

> *lo cual plantea en nuevos términos la pregunta de las obligaciones y los derechos al cuidado de los integrantes de las familias y de las responsabilidades estatales en este campo"* (CEPAL, 2005: 291).

Entre estos integrantes, los/as adolescentes viven las más heterogéneas realidades y son muchas veces quienes, asumiendo roles adultos, realizan tareas de cuidado familiar, tanto en el ámbito doméstico, como en el campo extradoméstico, este último generalmente vinculado a la búsqueda de ingresos para sí o para el grupo familiar.

Si bien es reciente la constitución del tema como objeto de investigación, es importante hacer visible la condición fundante y naturalizada que éste tiene en la vida cotidiana de todas las personas y grupos. Esto último no es para nada reciente; por el contrario, su origen se remonta a los tiempos en los que, tanto la explicación de lo desconocido por la creencia en seres sobrenaturales, como la observación de ciertos sucesos recurrentes de la naturaleza, servían de base para aplicar los primeros cuidados con el propósito –no tan consciente sino más bien instintivo al comienzo– de procurar el mantenimiento de la vida, origen sin duda de la actividad de los cuidados humanos. Ello se hacía imitando a la naturaleza mediante ciertos ritos de "magia simpática", por lo que se puede considerar que prevalecía una visión del mundo basada en el animismo (Tylor, 1997), visión conceptual que supone la creencia en un alma o espíritu y lo considera como universal para todo sentimiento primitivo. La mujer como sujeto de fecundación, transmisora de vida y sabedora y hacedora de los "cuidados de supervivencia", mantenía estos conocimientos integrados en el mundo de la magia y la religión.

El nacimiento de la actividad de los cuidados humanos nos remite en el contexto científico, a una idea mágico-religiosa, lejana a una intención de sistematizar y organizar los fenómenos que los configuraban. Durante mucho tiempo, el monopolio de los "cuidados humanos" en Occidente estaba constreñido a los ámbitos religiosos. Así, en las palabras de Collière, *"cuidar representa un conjunto de actos de la vida que tienen por finalidad y por función mantener la vida de los seres vivos para permitirles reproducirse y perpetuar la especie"* (1993: 7). En consecuencia, en otras actividades humanas con una finalidad más práctica, se encuentran formas sencillas

y elementales de observación directa, inferencia y clasificación, que posteriormente se materializaron en la elaboración de instrumentos, herramientas, utensilios para los cuidados humanos y que han dado lugar sucesivamente en la historia, a los diferentes campos de intervención de las prácticas sociales, las que, de fines del siglo XIX y durante el siglo XX, han alcanzado un carácter especializado y su lugar como práctica profesional.

Por otro lado, en las últimas décadas en el plano internacional se ha venido produciendo el "descubrimiento" de los *cuidadores/as* (Buzo, 1998), aunque hayan existido siempre. Entre los cuidadores (quienes asumen la responsabilidad del cuidado de los miembros más vulnerables de los hogares, o de los dependientes), existe una división de competencias, derechos y obligaciones entre diferentes esferas institucionales (Estado, mercado, familias, comunidad), así como los modelos de bienestar implícitos. Por ello, además de las funciones familiares –centralmente sostenidas en una división generacional y de género–, el cuidado se convierte en campo de actuación de las políticas públicas, especialmente las dirigidas a las familias.

El tema de los cuidados no puede ser abordado sin recurrir a los cuidadores y a la identificación de sus responsabilidades respectivas, sean éstas afectivas, morales, jurídicas, o todas a la vez. Ello permite considerar, entre otras cosas, al concepto de cuidado inmerso en la geografía de relaciones sociales y de poder. El cuidado pone siempre, en el relieve de dicha geografía, la existencia de un vínculo, de una relación al servicio y en pos de las necesidades y derechos de otro, sea por amor, por compromisos morales o jurídicos; conlleva acciones, decisiones y recursos para asistir, proteger, amparar, promover, evitar daños, sostenidas en relaciones afectivas o institucionales, remuneradas o no.

En los intersticios de las tramas sociales donde estas prácticas se ponen en movimiento compleja y dinámicamente, en la construcción de estrategias y redes sociales para el acceso a recursos y satisfactores, los cuidados emergen del caos como prácticas sociales específicas, concretas y singulares, ya que se constituyen desde patrones culturales e históricos referentes al género, la generación, la clase, la etnia. Asimismo, la codificación y decodificación que, según estos patrones de cuidados, se hace del Estado y la ciudadanía, confluye en la socialización y son

transmitidos mediante estos desde el comienzo de la vida, creando, gritando o acallando –según se trate– emociones y sentimientos en relación al Otro y su sentido a lo largo del ciclo de la vida. Por ello, se propone tematizar las formas y prácticas de cuidado, a fin de complejizar su lectura, desnaturalizarlas y visibilizarlas, como inherentes a la construcción de una vida humana digna en la fase actual del capitalismo.

La relación entre cuidados personales, familiares y sociales con el consumo desplaza la preocupación hacia las condiciones de producción de bienes y servicios que son requeridos para dar-recibir cuidados, y los conflictos en su distribución y apropiación por parte de ciudadanos, convertidos hoy en actores reconocidos socialmente de acuerdo a sus capacidades económicas y culturales para convertirse en "consumidores".

Las prácticas de cuidados (personales, familiares, transicionales, institucionales, ambientales) acontecen en procesos de subjetivación cotidianos, que suponen y remiten a vínculos y redes sociales. Esto quiere decir que los cuidados hablan de relaciones sociales y, como tales, están insertos en relaciones de poder, articuladas asimétricamente, sea ya tras propósitos de vigilancia, seguridad, invisibilización, ocultamiento, conservación; ya sea como revelación de la trama social que crea las condiciones en que estas prácticas son posibles o inviables, según los actores y sus diferentes responsabilidades ante ellas. Instalar los cuidados en tanto prácticas intersticiales es insertarlos como empíricamente se han entramado a las lógicas de la construcción de lo social (la mercantilización, la mediatización, las legalidades jurídicas, las institucionalizaciones, la conflictividad), en tanto cotidianamente afectan lo que somos y nuestra configuración humana. Siguiendo lo que antecede, podemos agregar que en la consideración ontológica y epistemológica de los cuidados –en tanto prácticas intersticiales y relaciones sociales– aparece un Otro, y con ello, los modos de concebirlo y de sentirlo: es allí donde se entretejen las acciones, individuales y colectivas. El cuidado es parte del trabajo reproductivo, en la tensión entre hogar y trabajo extradoméstico, en la trama de hebras y vacíos que hacen la red de trabajos o acciones en la sociedad para asistir, amparar, preservar, proteger la vida, o bien, lo contrario. Por medio de los cuidados se socializa, se enseña que el otro existe o no, cómo es, cómo hay que percibirlo y sentirlo, en

suma, cómo concebirlo. Los cuerpos, mediante el cuidado, se apropian de eso, lo incorporan, sienten (amor-odio, confianza-desconfianza, amistad-enemistad, compromiso-indiferencia) y vivencian cómo aparecerán los Otros en encuentros sucesivos durante la vida personal y social, cómo se reflejan unos en otros, particularmente en este mundo global configurado como *"sociedad de la sospecha y el como sí"* (Scribano, 2007 y 2009). Inspirados en la psicoanalista S. Bleichmar, es necesario reflexionar en qué punto estamos actualmente,

> *"sabiendo que nuestras acciones se desenvuelven en el marco de una sociedad que ha socavado el valor del semejante y ha propiciado que el otro sea solo un medio para la acción. Una sociedad que atenta permanentemente contra nuestra propia subjetivación, vaciando de sentido nuestras propias acciones cotidianas que, en sí mismas, no pueden proyectarse más que en la esperanza de que otras generaciones logren superar los impasses a los cuales parecemos condenados"* (2005: 34).

La cultura y el conocimiento actuales contribuyen a ocultar e invisibilizar estas prácticas intersticiales. En particular, los cuidados suelen permanecer invisibles en su polo liberador, resistente, transformador, al manipular las condiciones de su posibilidad en las relaciones yo-tú-otro/s. Si ellas se hacen visibles, los cuidados generan acciones que dotarán de sentido al Otro desde el amor, el disfrute, la reciprocidad, la felicidad, la inclusión, la confianza: la esperanza.

El lugar del Otro no es un lugar topográficamente establecido, sino que es un espacio y tiempo que se produce en el tejido que los Unos hacen para buscar al Otro y se construye entre palabras, gestos, miradas e historias puestas en común. El lugar del otro tiene que combinar el amor y la justicia. El amor tiene que ver con la dinámica del dar, del preocuparse por el bienestar del otro sin esperar nada a cambio y es un amor más impersonal, amor al mundo y a los niños, como decía la filósofa Hannah Arendt (1996); la justicia, a su vez, se vincula a una dinámica del distribuir, de pensar en el reparto, de la reparación y de la igualdad de los seres humanos (Gattino, 2009: 225).

Ahora bien, al preguntar por la relación que existiría entre este fenómeno y el modo en que Estado y sociedad se ocupan de los/as adolescentes, cobra fuerza

interpretativa la noción de "cuidados" desde una mirada filosófica. Utilizando el pensamiento de Hans Jonas, podemos equiparar "cuidado y responsabilidad", pues el autor plantea "el principio de responsabilidad" como tema central de una ética orientada al futuro, pero practicada por los hombres de hoy. La pregunta que resume la responsabilidad activa es la siguiente: "¿qué le sucederá a eso si yo no me ocupo de ello?" (Jonas, 1995: 357). Jonas termina su obra sosteniendo que cuidar la herencia recibida, impidiendo su degradación es garantía de su permanencia y empresa no utópica, pero tampoco sencilla o modesta. Se podría decir que es la propia presencia del hombre en el mundo que deviene objeto de obligaciones y deberes.

G. Lanza Castelli sostiene que, desde una mirada filosófica, la problemática se encuentra inmersa en el territorio poco firme y controvertido de la Ética. El examen crítico del pensamiento de Hans Jonas nos permite explorar las características de la ética tradicional y preguntarnos cuál es la novedad de su propuesta. Quizás se pueda obtener de ella algún aporte útil en momentos como el actual, de perplejidad acerca de los valores éticos.

1. Hans Jonas cuestiona las distintas corrientes éticas, inclusive la ética kantiana y denuncia la ausencia de una ética orientada hacia el futuro.

1.1. Las más notorias características de la ética heredada se pueden condensar en las siguientes constataciones:

• Hasta el presente, el trato con el mundo extrahumano ha sido éticamente neutro, con relación al sujeto y al objeto de la acción. En consecuencia, el trato con el hombre era el único de relevancia ética, lo que determina el antropocentrismo como rasgo fundamental.

• La condición humana era considerada constante y permanente; siempre fija e inamovible.

• El bien y el mal residían en las proximidades del acto; no eran objeto de planificación lejana. La cercanía de los fines para el tiempo como para el espacio, la participación de un presente común, el universo moral compuesto por los contemporáneos, son premisas comunes. Las consecuencias de las acciones eran regidas por la casualidad, el destino o la Providencia.

• El aquí y el ahora, el presente común constituían el marco invariable de las acciones humanas.

1.2. En relación con el imperativo categórico kantiano, se subraya la concordancia de la razón consigo misma en él implícita, es decir, la correspondencia lógica, no moral.

El nuevo imperativo tendría que expresar: "*Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra*" (Jonas, 1995: 40). Es la propia presencia del hombre en el mundo que deviene objeto de obligaciones y deberes. Si bien la violación de este imperativo no conlleva contradicción lógica, sí nos indica que no está permitido poner en riesgo la vida de las generaciones futuras, aunque su justificación teórica sea una tarea no fácil. Además, este nuevo imperativo, a diferencia del kantiano –piensa Jonas–, se orienta hacia la esfera pública y, si queremos encontrar algún tipo de concordancia en él, se tratará de la de "*sus efectos últimos con la continuidad de la acción humana en el futuro*" (Jonas, 1995:41). Así, el horizonte del imperativo moral se extiende de manera desconocida hasta ahora, abarcando la posibilidad futura como ámbito específico de responsabilidad. Esta ampliación de perspectivas produce cambios en las fronteras que determinaban los Estados y la naturaleza y borra diferencias entre lo artificial y lo natural, hasta el punto de viabilizar la idea de una nueva clase de "naturaleza".

2. Si nos preguntamos por la fundamentación y la caracterización de una teoría de la responsabilidad, se puede verificar que:

2.1. En realidad, el imperativo de la nueva ética no ha sido justificado, sino que se expone a manera de axioma. De todas maneras, la búsqueda de fundamentación parte no del reconocimiento del bien buscado, sino del mal presente, pues éste es más ubicable, más apremiante, más evidente y no buscado. Se trata de "la heurística del temor" como útil punto de partida.

El deber primero consistirá en la representación provocada del mal venidero, a falta de una experiencia de éste y el segundo, reclamar un sentimiento acorde con lo representado.

2.2. Como el principio de responsabilidad se encamina hacia lo que aún no es, la

no reciprocidad es una característica primera de la ética que se dirige al futuro o, lo que es lo mismo, su unilateralidad.

La ética tradicional proporciona el paradigma de comportamiento no recíproco y espontáneo: la responsabilidad de los padres para con los hijos. Se pueden distinguir sus notas fundamentales: globalidad, totalidad y continuidad. Ésta es siempre global, es decir, abarca todo lo que exige ser cuidado y permanente, pues dura hasta que los niños son considerados adultos. Sin embargo, no es posible equiparar este deber con el de cuidar las futuras generaciones, que implica un deber vinculado a la existencia de éstas, así también para con su esencia. El peligro abarca tanto la existencia de los hombres del futuro como la desfiguración de su esencia.

El imperativo ético también es categórico y su sentido se sintetiza en el mandato de que haya hombres...

> *"Existe, pues, para nosotros los hombres de hoy, en razón del derecho de la existencia... de hombres posteriores, un deber de autores que responde a ese derecho, deber del cual somos responsables frente a ellos con aquellos de nuestros actos que alcanzan la dimensión de tales efectos"* (Jonas, 1995:85).

Totalidad, porque abarca todos los aspectos de sus objetos; en el primer caso, el niño es considerado como un todo y se contemplan sus posibilidades, además de sus necesidades básicas; en el segundo caso, la comunidad política. Según lo expresa el autor, se trata de dos polos opuestos que marcan el trayecto desde una individualidad extrema a una generalidad máxima. La educación se extiende desde lo privado hacia lo público, "*el ciudadano es una meta inmanente de la educación y por ello forma parte de la responsabilidad paterna"* (Jonas, 2005: 178). Pero es importante destacar que, igualmente, el Estado debe involucrarse en la formación de los futuros ciudadanos y hacerse cargo de su rol responsable: éste es el significado de las "políticas educativas".

La propiedad de la continuidad deriva de lo anterior y significa atender el objeto en su historicidad. A través de ella, se defiende una identidad que forma parte de la responsabilidad de todos.

Entonces, la consideración del futuro es el signo distintivo de la "responsabilidad

total" y la preocupación por el futuro asume un rol "posibilitante", en el sentido de preparar y mantener abiertas las posibilidades de la existencia. *"A la luz de tal amplitud, que se trasciende a sí misma, se hace manifiesto que la responsabilidad no es otra cosa que el complemento moral de la naturaleza ontológica de nuestro ser temporales"* (Jonas, 1995: 184).

2.3. La concepción antropológica de Ernst Bloch piensa al hombre como ser inacabado, en transformación constante, intentando traspasar límites. Porque lo propiamente humano no se ha realizado todavía, se justifica la espera de lograrlo: se trata de la realización de lo posible como "esperanza", acompañada del "temor" a no poder conseguirlo. Lo que hace falta es la voluntad humana, que también puede ser llamada "valentía", para poder saltar de lo posible anhelado a lo real, es decir, el paso se logra, si el hombre toma la decisión de intervenir de manera positiva. Es el querer humano el que transforma las posibilidades en realidades; el futuro, en presente.

La esperanza es condición humana, siempre dirigida al futuro como posibilidad abierta, que se constituye en principio regulador de lo real. Se trata de la "docta esperanza", pues su proyecto está mediado por las objetivas condiciones históricas que intenta superar, lo que permite distinguir entre utópico y utopista. Es impulso apasionado, encuentro entre el futuro con el presente, condición de la utopía racional; no se la encuentra en el éxito obtenido, sino en la permanente lucha por acabar con las contradicciones del presente, enfrentando al nihilismo, al quietismo, a la "dialéctica del amo y el esclavo". Su finalidad es batallar contra el abandono y la humillación del hombre, lo que significa conceder primacía a la razón práctica (Cfr. Fernández Buey, 2000).

2.4. Jonas plantea, como oposición al principio de esperanza de Ernst Bloch, el principio de responsabilidad como tema central de una ética orientada al futuro, pero practicada por los hombres de hoy. El temor, que muestra una cara no tan atractiva como la de la esperanza, acompaña a la responsabilidad como el sentimiento adecuado a los peligros previstos. No se trata del temor que impide la acción, sino del que la impulsa. Utilizando terminología heideggeriana, el autor aclara que la responsabilidad significa "cuidado" entendido como deber para con el prójimo y que llega a transformarse en "preocupación" (Jonas, 1995: 357).

El joven Heidegger, en *Informe Natorp*, sostiene que: *"El sentido fundamental de la actividad fáctica de la vida es el cuidado (curare)"* (Heidegger, 2002: 35). En la actividad del *cuidado,* se despliega el horizonte en el que estamos, en definitiva, el *mundo* con el que mantenemos *el trato (Umgang y umgehen)*[1]; "El mundo se articula, en función de las posibles direcciones que adopta el cuidado, como *mundo circundante, mundo compartido y mundo del sí mismo*" (Heidegger, Ibíd.). Señalamos el carácter dinámico del *cuidado,* la diversidad de maneras de llevarlo a cabo y de referenciar a los asuntos que requieren su atención. La *circunspección (Umsicht),* el mirar atento alrededor, hacia lo próximo y familiar, hacia el mundo que nos "…sale al encuentro con el carácter de significatividad" (Heidegger, 2002: 36).

En *Sein und Zeit*, alcanzaba a pensar la unidad de la estructura existenciaria del hombre, *Dasein,* como *Sorge* o Cura, como ese "curarse de" y "procurar por" que era el habitual trato del *Dasein* con las cosas. También subrayamos una notable similitud entre el sentido de la "*Sorge*" y lo que Heidegger comprende como el auténtico sentido del "habitar", modo particular de ser de los hombres como mortales. Este modo específicamente humano es fundamento del construir, aunque el lenguaje usual pareciera indicar lo contrario. El sentido del "habitar" no es el de ocupar una vivienda solamente, sino que tiene un sentido propio que debe ser desocultado. Para lograrlo, como tantas otras veces, recurre a la etimología de la palabra "construir" y encuentra que en el alemán antiguo, la palabra que le corresponde es *buan* que deriva del verbo *bauen* y posee idéntico significado al de "habitar". Ambas, "construir" y "habitar", quieren decir lo mismo: "permanecer, residir". "Ser hombre significa: estar en la tierra como mortal, significa: habitar" (Heidegger, 1994: 129). Más precisamente, *bauen* significa "cuidar, abrigar, cultivar", pero estos sentidos han sido olvidados; olvido que conduce a la imposibilidad de pensar el "habitar" como manera de ser propia del hombre (Lanza Castelli, 2011).

2.5. Por otra parte, Dorando J. Michelini sostiene que "…la ética de Jonas puede y debe ser criticada…" (2002: 94). Opina que hay un tema central que debe revisarse y es la exigencia de resguardar y cuidar las condiciones de la vida humana en su conjunto. Si bien es un imperativo fundamental al que debemos prestar

1. Ver la Nota aclaratoria n° 13, en la que Jesús Adrián Escudero se detiene en el significado complejo de este término: "modo esencialmente práctico" que el Dasein utiliza para arreglárselas con las cosas y útiles del mundo.

inminente atención, no es el único; sí constituye la condición de posibilidad de cualquier realización humana pero debe completarse con otra exigencia ética complementaria que es la de la "*autorrealización de todos los seres humanos, sin exclusión*" (Michelini, 2002: 94). La demanda de autoconservación debe articularse con la de emancipación, que se vincula a los reclamos de justicia para todos. Según Michelini, dicha articulación entre el *principio de conservación de la vida* y el *principio de emancipación* se podría describir como un esfuerzo dialéctico y llevar a la práctica desde los lineamientos de una "ética del discurso" adhiriendo a la posición de Karl Otto Apel y a la de Jürgen Habermas (Lanza Castelli, 2006-7: 5-8).

3. Debate entre ética de la justicia y ética de los cuidados (Lanza Castelli y Gattino, 2006-7: 8-10).

Es Carol Gilligan

> *"quien construye un nuevo modelo de desarrollo moral que llama 'ética del cuidado o de la responsabilidad' que contrasta con el modelo masculino que llamó 'ética de los derechos o de la justicia', modelo que ya había sido descrito por prominentes teóricos del desarrollo moral como Freud, Piaget y Kohlberg y presentado como el patrón de desarrollo moral universal"* (Cohen, 2005: 2).

Gilligan diferencia la manera de comprenderse y de resolver cuestiones éticas, entre varones y mujeres. La "lógica de la escalera", característica de los varones, privilegia los valores universales dispuestos de manera jerárquica, tanto como la autonomía y el individualismo. Por el contrario, las mujeres utilizan un tipo de "lógica de la red", en la que el privilegio lo obtienen la interconexión, vinculación, lo que significa mayor complejidad en las relaciones (Cf. Cohen, 2005: 3).

El artículo de Gloria Marín (1993), autora que se apoya en las investigaciones de Carol Gilligan, describe y propone un debate entre dos éticas diferentes: la de la justicia y la del cuidado. Los rasgos fundamentales que representan a la primera son el formalismo y universalismo ético, es decir, la prescripción de respetar los derechos morales de los demás buscando normas mínimas de convivencia y privilegiando procedimientos que nos llevarán a resultados justos; para esta ética, el

otro es un individuo independiente y la responsabilidad implica una restricción en relación a la acción. Por el contrario, la ética del cuidado entiende al otro como sujeto inmerso en la red de sus relaciones sociales que conforman su contexto, sus peculiaridades, por lo que la responsabilidad se extiende englobando incluso las omisiones. Este artículo liga e inserta el campo de los cuidados en la ética y la responsabilidad social. Se trata de la aparición de la preocupación por los cuidados como parte de la moral ilustrada del siglo XVIII, cuando se distinguen los ámbitos de lo público y lo privado: los cuidados quedan ligados a la vida y la moral privada, identificada con lo femenino. En la esfera de lo público, ubicamos a la justicia y al derecho, identificada con lo masculino. Según Hannah Arendt, las actividades humanas se localizan en el ámbito dual de lo privado y lo público, situación que determina dos consecuencias: una es que ellas mismas se transforman según el ámbito de asentamiento y la otra es la constatación de que la relación entre los dos ámbitos es siempre inestable y de continua pugna por el predominio.

Volviendo al artículo mencionado, éste abre a un campo en el que la problemática del cuidado y los cuidadores alcanza dimensiones económicas, sociológicas, psicológicas-afectivas, reproductivas, jurídicas, legales, etc. En todos los casos, el núcleo del tema se formula de la siguiente manera: siempre que se habla de cuidados, hay una preocupación por el Otro. Implica hablar del Otro, cómo se concibe y cómo se lo incluye en la relación.

Su lectura permite pensar la tarea del cuidado y el cuidarse, con preguntas sobre qué involucra, el significado de hacerlo en red, desde todas sus vinculaciones posibles. De igual modo, conduce a deliberar sobre la pedagogía y la educación.

Retomando el planteo de Jonas, insistir en el futuro es una empresa significativamente valiosa en esta época de urgencias, exigencias a corto plazo, planificaciones que no superan lo inmediato. Pareciera que las sociedades actuales tienen conflictos con la temporalidad dado que privilegian únicamente el presente. Por el contrario, insistir en que el esfuerzo actual determinará en cierta manera los sucesos futuros, a su vez, imposibles de ser desligados de nuestro pasado, implica entender la temporalidad como unidad estructural.

Vale la pena replantearse la tarea de mirar el porvenir iluminado por el principio ético de la responsabilidad, lo que conlleva una función dual: por una parte, ilustrar a

la razón y por otra, estimular a la voluntad. Según parece, se debe insistir sobre esta segunda función.

Finalmente, cuando se medita acerca de la condición humana, es importante señalar que exclusivamente el hombre puede tener una responsabilidad y este "poder" es lo que verdaderamente distingue la esencia humana. Por lo tanto, la responsabilidad sería una consecuencia del poder y el imperativo fundamental de esta ética en una de sus formulaciones positivas sería: "Obra de tal manera que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra" (Jonas, 1995: 9-10). Conjuntamente, la condición humana lleva a trasladarse a la problemática educativa.

4. Responsabilidad-educación (Cf. Lanza Castelli, 2005).

Afirmar de manera consensuada que la educación se encuentra en situación crítica constituye un acontecimiento grave, porque sugiere que la sociedad toda lo está y, lo que aún es más peligroso, involucra el pronóstico de que las sociedades futuras lo estarán. Entonces, nuestra responsabilidad como educadores nos obliga a desentrañar cuáles son los indicadores de tal crisis y sus causas.

Hannah Arendt, en su conocido artículo "La crisis en la educación", piensa que, cuando hablamos de crisis, aludimos a que ciertos conceptos sostenidos en otros tiempos, han perdido vigencia. En relación con el problema educativo, son los conceptos de "tradición" y "autoridad" los que ya no se sustentan.

Específicamente, Arendt analiza la problemática educativa en los EE.UU., situándola dentro de la crisis del mundo moderno. Ella piensa que no se trata sólo de cuestiones específicas o nacionales, sino que ellas son posibles en cualquier lugar. Nosotros, porque también somos americanos y sufrimos conflictos similares, podemos comparar la problemática y sus distintos enfoques con los propios.

Son dos temas los que interesa determinar. Por un lado, la incidencia de la crisis global del mundo moderno en el terreno educativo y, por otro, extraer de la crisis cuáles son los aportes acerca de la esencia del fenómeno educativo. Estamos preparados para manifestar que encontramos la esencia de la educación en la condición humana general de la "natalidad", condición por la que llegan continuamente nuevos hombres al mundo.

La categoría de la natalidad es utilizada por Arendt para comprender lo que distingue a la acción. Ella es natalidad porque remite al inicio, al aparecer. Este inicio no es comienzo de una cosa, sino de "alguien", porque palabra-inicio-acción nos ubican en el mundo humano. Por otra parte, se produce el descubrimiento del sujeto como "quien" señala hacia una identidad diferente, con menor consistencia que la de la sustancia. Esta identidad guarda dependencia con la narración del sujeto de sus propias acciones; ella se mantiene mientras dura el relato. En tal caso, no se puede afirmar el conocimiento inmediato de uno mismo, pero sí sucesivas re-apropiaciones gracias al relato. Esto encuentra su fundamento en el concepto arendtiano de mundo.

Ahora bien, la educación como actividad social básica se encuentra en continuo proceso de renovación, puesto que el nacimiento es el acontecimiento incesante y, del mismo modo, porque el niño está en proceso de cambio frente a un mundo preexistente. Los padres tienen la responsabilidad de preservar y prolongar el mundo, como también la de cuidar de la vida y del crecimiento de los hijos. Son dos responsabilidades distintas que no tienen que marchar siempre juntas y que a veces se encuentran en pugna.

Se establece una especie de dialéctica de protección o cuidado entre el niño y el mundo y ella provoca la aparición del discutido tema del espacio público y el espacio privado. La familia es el espacio que resguarda y protege frente a los embates de la exposición del mundo exterior, que se han aumentado notablemente desde fines del siglo XX. Resulta atrayente lo que Arendt escribe acerca de esta lucha entre lo público y lo privado, que se asemeja a la pugna entre la sombra y luz, afirmando la misión protectora de la primera y reelaborando temas largamente trabajados por Heidegger. Sostiene que todo ser viviente proviene de la oscuridad y aunque pareciera que lo natural es dirigirse a la luz, "para crecer necesita de la seguridad que da la sombra".

Aparentemente cuando se intenta borrar las distinciones entre lo privado y lo público, pretensión que crece vertiginosamente con el correr de los tiempos, se torna más confusa la percepción del mundo especialmente para los niños,"*... que por naturaleza necesitan la seguridad de un espacio recoleto para madurar sin perturbaciones"* (Arendt, 1996: 200).

Intentemos la práctica educativa como modo de resistencia a los ataques de nuestro agitado mundo, reestableciendo el vínculo natural con la tradición, entendiendo la autoridad como condición natural que rige ciertas relaciones, asumiendo la responsabilidad que nos cabe para con nuestros hijos y las generaciones futuras. La educación, practicada de manera responsable, nos otorga la ocasión por la que decidimos si nuestro compromiso con el mundo es suficiente para impedir su destrucción. Por medio de la educación, dirimimos si es posible esperar para nuestros hijos la oportunidad de comenzar la reconstrucción del mundo común.

Los cuidados ¿dónde están?
¿Quiénes dan y quiénes reciben cuidados?
Prácticas que cuidan y redes de cuidadores

Intentando mirar intencionalmente el espacio, los sujetos, sus realidades y, finalmente, construir la muestra total de adolescentes con quienes producir conocimiento desde el punto de vista explicitado, delimitamos campos y contextos de observación y exploración.

Si bien la inserción de los equipos investigadores en cada contexto aseguraba la vinculación con los sujetos y el objeto de investigación (las preguntas que guiaron el trabajo no hubieran surgido sin tal inserción), advertimos de inmediato que *la impronta de la dimensión contextual* generaba una heterogeneidad imposible de soslayar, dándole una riesgosa imprecisión conceptual y empírica a la selección de los sujetos ("casos") de este trabajo. Lo mismo atravesó a la delimitación del escenario de investigación, por cuanto no ha sido uno.

Reunimos 85 adolescentes en total, a quienes se les administró un cuestionario en una primera fase y, luego, se seleccionaron informantes claves y realizamos entrevistas en profundidad analizadas interdisciplinariamente, en la fase cualitativa de la investigación.

Para caracterizarlos, **optamos** por darle el lugar preponderante que tiene el contexto de vida –aún a los números y resultados estadísticos– dando cuenta de semejanzas y/o diferencias, centrales o tangenciales, entre la realidad de adolescentes en un gran conglomerado urbano, una ciudad del interior de la provincia y una comunidad rural del norte provincial.

Así lo hicimos, considerando que el cuerpo de variables y su correspondiente

plan de análisis permite dar cuenta de: los sentimientos, las percepciones y los proyectos de vida del adolescente; cuidadores percibidos por el adolescente ante sus diferentes necesidades y finalmente, cuidados recibidos, percibidos por éste.[2]

Mediante la relación con las distintas comunidades y centros urbanos de interés, observamos que:

• La mayoría de los adolescentes, independientemente de su residencia rural o urbana, siente y percibe que es cuidado en su espacio doméstico, por sus familiares o parientes adultos. Entre estos cuidadores, la mayoría siente a la madre como referente a quien recurrir en primer lugar. Es de resaltar también que la presencia de cuidadores familiares incluye en sí el fuerte rol que para los/as encuestados/as juegan los hermanos, quienes son –en muchos casos– los principales referentes ante sus problemas (más que los padres o referentes adultos del hogar).

• Entre los cuidados familiares recibidos que resaltan, refieren a las prácticas alimentarias, la protección durante sus salidas recreativas, la atención a los cambios de su cuerpo y su salud.

La familia los orienta en la toma de decisiones y en sus elecciones y los ayudan a descubrir su vocación; siempre les informan cómo cuidarse y no perciben que este cuidado provenga de las instituciones.

Al considerar la preparación de los alimentos –como una de las formas de cuidados más relevantes de esta población– se lee que el encargado de preparar la comida en la casa, en la mayoría de los casos, es quien ejerce la función adulta de padre/madre y, en segundo lugar, son ellos mismos los encargados de preparar sus comidas. Asoma en esta práctica una distinción según el género, ya que en casi todos los casos de varones son su padre/madre quienes les preparan la comida, mientras que casi una proporción significativa de las adolescentes mujeres son las responsables de esto.

• Asimismo, independientemente del contexto de observación, los adolescentes observan que las instituciones no los cuidan y perciben al Estado como una entidad disociada de sus necesidades cotidianas. Advierten que no son atendidos

2. Por razones de espacio, la caracterización de cada campo empírico o contexto de observación será obviada en este trabajo. Obra en trabajos documentales del equipo sus fuentes y descripción.

por las instituciones, o que no son bien tratados en caso de acceder a alguno de sus servicios. En la zona rural, directamente no sienten que las instituciones los cuiden, por cuanto no existen los servicios educativos y sanitarios que necesitan.

También cabe agregar que es prácticamente nula la participación de los jóvenes en organizaciones políticas, religiosas, deportivas, etc. Todo ello habla de la exclusión de los jóvenes de los espacios y políticas públicas y de la ausencia de redes formales e informales de contención.

• El grupo de pares tiene mayor presencia en las percepciones y sentimientos de los adolescentes de zonas urbanas (ya sea capital o interior) que en los de zonas rurales, lo cual resulta coherente a los estilos de vida de la población rural: dispersión residencial, densidad de lazos familiares, tiempo compartido centralmente en la unidad doméstica, unidad productiva y reproductiva, entre las generaciones presentes en cada familia y debilidad de redes sociales más allá del espacio del hogar. Estas características contextuales de la adolescencia rural diluyen la percepción del grupo de pares, así como de su espacio, como continente de cuidados.

• En cuanto a sus proyectos de vida, en general, se perciben ligando su vida al trabajo o al estudio (aparecen categorías de profesiones u oficios en sus respuestas). Sin embargo, en las zonas urbanas (con mayor énfasis en capital), sienten que el sistema escolar no los conduce a ello, que en pocas ocasiones los actores institucionales de la escuela se interesan por lo que les pasa. Si analizamos la situación escolar actual de los/as jóvenes, una proporción importante establece que va con dificultades. Los motivos son diversos; entre los más importantes, se cuentan: razones laborales, porque le cuesta mucho entender y estudiar, y porque les gusta más estar con amigos, o deben cuidar a sus hijos. Los adolescentes rurales, por su parte, dicen que les interesaría retomar la escuela y que, para ello, requieren contar con un servicio educativo (CBU) accesible geográficamente, como parte de los cuidados que deben darle las instituciones escolares y político-gubernamentales.

Es posible sostener también que la proyección que los adolescentes hacen de sí mismos y de su vida no aparece relacionada con las trayectorias escolares de sus familias o grupos de pertenencia, tampoco con el tipo de familia del que provienen, ni con la condición laboral de los referentes familiares adultos.

Esta caracterización no elude algunos casos que revelan, de manera fortuita, la esencia del problema observado: qué sucede con las y los adolescentes cuando los cuidados familiares son débiles o inexistentes, habida cuenta del vacío en otros espacios de cuidados (transicionales e institucionales). Cuando la red de cuidadores no existe, o no funciona, o lo hace con demasiada laxitud al punto de vulnerar el derecho a ser cuidados y, a ello, le agregamos el vacío de prácticas de cuidados familiares, estamos en presencia de nodos de vulneración. Más aún, roturas, "huecos" en la red en los que las y los adolescentes caen a profundos vacíos (personales, sociales, culturales).

Resultó de interés, por lo anterior, la recuperación de los testimonios de algunas/os adolescentes, que se presentan a continuación:

▪ Un caso en la "gran ciudad": al final de la adolescencia (21 años).

Vive con sus padres, una hermana de 12 años, su abuela y su hija de 1 año y medio. Dejó la escuela hace un tiempo y retomó este año. Dice haber dejado *"por moquera"*.[3] Luego, quedó embarazada y tuvo que cuidar a su abuela que se enfermó. Actualmente no trabaja, pero busca activamente "para mejorar el nivel de vida de su hija". Al preguntarle acerca de la continuación de los estudios, dice: *"La veo a la nena y yo pienso que quiero darle un ejemplo, que vea que la escuela es importante, no como a mí que nunca me dijeron nada (…) Quiero que tenga una buena calidad de vida"*.

Identifica a los cuidados familiares sólo en relación a cuidados económicos. Manifiesta que siempre se sintió muy sola y que nunca le pusieron un límite.

Observamos que Majo abandonó la escuela, en distintos tiempos y por distintos motivos en cada uno de ellos: *cuidar a otros, ser "moquera", quedar embarazada y cuidar a su hija*, entre algunos de los motivos que ella identifica y menciona.

Advertimos entonces cómo el hecho de ser cuidadora de su abuela en un tiempo y de su hija en otro, influyó en algún momento para que Majo dejara la escuela. Tal como señaláramos previamente en esta investigación, en este caso particular, el cuidado puede ser clasificado en dos grandes tipos: por un lado, el

3. "*Moquera*": expresión que se utiliza a los fines de hacer ver que no se hacen las cosas como los demás esperan, con una consecuencia negativa para quien realiza dicha acción. Es también definido como "ser un desastre".

proporcionado a su niña, en el que junto a la obligación, hay una fuerte gratificación; por otro, el cuidado que se dedica a su abuela para hacer frente a una enfermedad, denominado cuidado asistencial (Murillo, 2003). En el cuidado infantil, hay una frontera difusa entre actividades de cuidado y las actividades propias de la educación inicial, por lo cual la noción de cuidados presenta particular interés para poner de manifiesto actividades que de otra forma permanecerían ocultas. Resaltamos de nuevo aquí el condicionante de ser mujer en los espacios familiares, relacionado directamente con la noción de cuidado del otro: ¿dónde queda el cuidado de sí mismo en esta relación directa?

Pese a estas dificultades, la escuela se presenta para Majo como medio de ascenso social y posibilidad de independencia económica. *"Quiero ser ejemplo para mi hija"* y ello, en tanto mostrarse como imagen de identificación de otro, sostiene el esfuerzo y la necesidad de responder a alguien. *Su hija ocupa el lugar de demanda de cuidado y de una manera indirecta, pero no menos válido por ello, de autocuidado.*

Vemos que para Majo la maternidad implicó una interrupción en la escolaridad. Las adolescentes embarazadas en la soledad y en la pobreza han perdido la red de contención afectiva y están ubicadas en una situación de precariedad e inestabilidad económica.

En el caso de Majo, podemos observar que la familia para ella sólo es proveedora de bienes/cuidados económicos, pero no así cuidados emocionales u otros. Sólo tiene una amiga, no menciona otras redes de contención/apoyo significativas, lo cual dice que se modificó con su embarazo. Dice:"*Con el tema del embarazo me di cuenta quién era realmente quién…un montón de gente que creía que era mi amiga, en ese momento me re falló, me di cuenta de lo falsa que es la gente*…". Se encuentra presente la noción de soledad, de falta de cuidados por fuera del ámbito familiar.

Como mencionamos, Majo actualmente no trabaja, pero busca activamente hacerlo para mejorar el nivel de vida de su hija. La escuela le propiciaría, según lo que ella refiere la posibilidad de un trabajo mejor a los que ha realizado.

Majo menciona, a lo largo de la entrevista, que cree que no está consiguiendo trabajo porque no tiene el secundario completo, lo cual hace que sus posibilidades se reduzcan. Menciona que trabajó durante un tiempo –mediante el Programa

Primer Paso– en una sucursal de McDonal's, lugar en el cual la explotaban, pero que ella dice haberse sentido muy bien, no sólo por el lugar y el trabajo que le gustaban, sino porque además podía comprarle a su hija lo que le hiciera falta.

En la reconstrucción de la historia de Majo, vimos situaciones de abandono y de falta de cuidados, sobre todo aquellos relacionados con lo emocional, que podríamos pensar junto a las situaciones en las cuales tuvo que propiciar de cuidadora de otros, como ejes de su abandono escolar.

Hoy podemos visualizar una joven de 21 años que tiene como meta mejorar su vida cotidiana, ser ejemplo para su hija y, dentro de ello, se encuentra la escolaridad como medio promotor de ascenso social. Quiere ser y hacer son su hija lo que sus padres no hicieron con ella.

▪ Un caso de un centro urbano del interior: una adolescente de 15 años.

Mariel vive con su padre (que trabaja lejos de la ciudad, por lo que regresa a la casa sólo los fines de semana), la pareja de él (Carina, embarazada de 4 meses, a quien se pudo entrevistar) y cinco hermanos: el mayor, de 18 años (que también trabaja en el mismo lugar que el padre) y los demás de 12, 6, 4 y 2 años.

Mariel y sus hermanos de 18 y 12 años fueron abandonados por su madre y hace cuatro años aproximadamente el padre formó pareja con Carina.

Mariel nació y se crió en una provincia del norte argentino. Su lugar de origen muestra diferencias en relación a algunas creencias, por ejemplo, acerca del ejercicio de los roles, los vínculos y otros aspectos de la dinámica familiar. Diversos autores han mencionado que, en la experiencia del trabajo con jóvenes en diversos espacios, ciudades y en diversas investigaciones con la misma población etaria, el proceso adolescente tiene características que son comunes y otras que no lo son, dependiendo del contexto social, económico, cultural de cada joven (Corea y Duschasky, 2002; Levinsky, 1998; Quapper, 2000; Tenti Fanfani, 2000).

No trabaja fuera de su hogar; sí lo hace dentro del éste, pero sin ningún tipo de remuneración. Los roles le son adjudicados; tal como ella manifestara en la entrevista: *"Dejan la escuela, la mujer para dedicarse a la casa y el hombre para salir a trabajar"*. Siendo estos los mandatos familiares, Mariel no asiste a la escuela. Si bien

ella quiso en algún momento regresar, el padre no la deja porque se puso de novia y si va a la escuela *"va a ir a loquear"*. Esto da cuenta de la visión de la mujer como aquella persona que debe quedarse en el hogar como símbolo de fidelidad al hombre y la familia.

Comenzamos a leer entrelíneas, a la luz del peso de estos valores sociales/familiares, que el espacio escolar no cumple un rol de relevancia en este grupo familiar. Podemos ver que Mariel está excluida de los espacios institucionales formales e informales. Dichos espacios se encuentran alejados de la visión familiar de aspectos relevantes para la vida cotidiana. La escuela no es considerada como facilitador de ascenso social. Hay una serie de motivos que hacen que Mariel, en caso de retomar la escuela, deba incorporarse a un quinto grado. Mudanzas, violencia, entre otros hechos, han motivado el retraso en la escolaridad y el consiguiente abandono. Observamos, en este caso, que familia y escuela se configuran como espacios no complementarios en el desarrollo de la joven. Podemos visualizar claramente que la rigidez en los roles de género plantea un obstáculo importante en la continuidad de la escolaridad de Mariel, pues lo imperioso es que debe quedarse en su casa a ayudar, cuidar a sus hermanos y realizar las actividades domésticas. Mariel no manifiesta este descontento en su familia, acata las órdenes de su padre e intenta comenzar su propia historia. Manifiesta que sólo se siente cuidada por su novio.

Como pudimos observar en las entrevistas, posee una historia de abandono y violencia familiar grave. Su madre la abandonó a ella y a su familia hace 8 años. Su padre la cuidó durante muchos años a través de la violencia y los límites rígidos. Hoy la violencia física parece haberse disgregado, no así los límites impuestos autoritariamente. La pareja de su padre (Carina) se muestra preocupada por ella, sobre todo en relación a la sexualidad. Según Mariel, en lo único que Carina se preocupó por ellos fue en convencer al padre de que no es necesario el castigo físico. Carina se presenta como una cuidadora familiar, pero desde un lugar –en el imaginario familiar y de estas redes de parentesco– algo parcializado, fragmentado, contradictorio, en el que ella se identifica de una manera diferente a la que la adolescente visualiza. No es posible, por el momento, responder a qué se deberán esas diferencias de percepciones. Aspectos tales como rivalidades o celos por el padre o la

madre que abandona, asoman solamente como hipótesis del caso, sin más.

En este caso, la familia se presenta como un lugar de desprotección, de abandono y desconfianza. Mariel no cree ser cuidada por nadie de su familia, teme a la expulsión, teme ser echada de su hogar, nada le pertenece. La familia se presenta como riesgosa, actualmente en relación al bienestar psicosocial de la joven.

Vemos entonces, un ámbito de violencia, desprotección y falta de cuidados (según la percepción de Mariel) en el que los roles se presentan rigidizados, cristalizados en funciones autoritarias; los cuidados y la escolaridad aparecen como temas secundarios, poco relevantes, temas en los cuales Mariel queda excluida en su derecho ciudadano de ejercer su libertad de elección, educación y protección. Si bien Mariel tiene atribuida la función de cuidar a otros, no se reconoce en el hogar la importancia del autocuidado; más bien, queda ligada al cuidado de los otros y ello se presenta como función primordial en su vida cotidiana.

Podemos observar que su proyecto de vida se circunscribe a la esfera doméstica, lo cual genera vacío, aburrimiento y tedio; esta "proyección hacia el vacío", expresión de la representación de la adultez como etapa despojada de productividad y bienestar (hacia la cual no valdría la pena proyectarse), se liga a una falta de reconocimiento de la adolescencia como tal y a la desatención de las necesidades y requerimientos propios del momento vital.

Cuidado como resguardo y reparo. La protección y la garantía como condiciones de posibilidad del acto de cuidar

Los discursos formales-legales, técnico-profesionales y de adolescentes

Pensar la cuestión del cuidado en el marco de las *percepciones que en torno a él se producen* remite, en primera instancia, a un reconocimiento del lugar naturalizado que éste ocupa en el vivenciar cotidiano de los diversos agentes sociales. De allí que un primer ejercicio crítico en torno a ellos implique deconstruir esa naturalización para pensar cuales son los condicionamientos socio-culturales, económicos y simbólicos que hacen que determinada sociedad, en un momento particular de su devenir, defina, categorice y clasifique cualquier práctica (sus significados, sus componentes, sus relaciones, etc.) de una manera especifica.

Por eso es que consideramos que el modo de organización en torno a las impresiones del mundo relacionado con las prácticas del cuidado dan cuenta de las percepciones que los sujetos tienen socio-históricamente situados, en relación al objeto abordado. Esas impresiones siempre son en términos teóricos "formales" –es decir, formalizadas desde una percepción considerada como universal– y, en el sentido práctico, internalizadas como *habitus* (sensu Bourdieu). Un primer punto de partida para el análisis de éstas fue considerar los discursos que "daban forma" al campo de los cuidados/cuidadores –vinculados a la niñez y la adolescencia– a partir de la producción de leyes (nacionales y provinciales)[4] que remitían a diversas

4. Ley Nacional de Educación N° 26206 (2006) y su adscripción provincial mediante la Ley 9396 (junio del 2007); Ley Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25673 (2003) y su adhesión provincial por medio de la Ley N° 9099 (2003).

dimensiones, aspectos, del universo comprendido como "niñez y adolescencia". Lo interesante a destacar en este sentido es que se trata de un campo que de antemano está definido desde una perspectiva de defección, fragilidad y, por ello, la continua intervención del Estado en este espacio. En este sentido, el Estado se instaura como posibilitador de un discurso en torno a la necesidad de la protección de los niños y jóvenes, a la vez que se instituye en el garante de tal sistema de protección que involucra diversos agentes sociales (la familia, la comunidad, las Ong's, el sector privado, etc.).

Tal es así que la Ley 26.061 de "Protección Integral de los Derechos de las Niñas/os y Adolescentes" se postula, en primera instancia, como ley protectora de unos sujetos que, por el acto normativo, se constituyen en sujetos de "derecho" (antes de la sanción de ésta eran "objeto" de acciones). Es interesante que analicemos su nominación, ya que inaugura un universo de aplicación legal en torno a la posibilidad de configurar un tipo de subjetividad ampliada por la construcción natural de unos derechos –hasta entonces inexistentes en la formalidad de las leyes argentinas– que requieren de la protección del Estado, ya que se dirigen a una población considerada vulnerada, no reconocida legalmente hasta ese momento. Configurada a partir de las consideraciones sostenidas la Convención sobre los Derechos del Niño, oficiada en 1989, es significativo que no sea sino hasta el 2006 que nuestro país materialice tales disposiciones. Esto da cuenta del serio desfasaje y el estado de abandono de la población objetivo de la ley, ya que, al no ser considerados anteriormente como sujetos de derecho, se trama toda una serie de tutelajes (muchas veces sostenidos en fuertes procedimientos de judicialización de la minoridad) en torno a la "débil" figura del niño y el adolescente cuyas repercusiones en el estado actual de la vulnerabilidad de estos sectores se hacen sentir. De allí que también sean rotundas las transformaciones en los lugares en los cuales se plantea la problemática de los cuidados y los cuidadores, incluso los formales, ya que replantean las tramas de acciones e interacciones entre los cuerpos y las subjetividades que se juegan allí.

El universo del cuidado comienza a regirse, entonces, en torno a los "derechos" de niñas/os y adolescentes reconfigurando el campo de responsabilidades y atribuciones. El sujeto objeto de cuidado es definido por la condición de ser niño/a

o adolescente (delimitado por universo etario: hasta los 18 años), es decir, sujetos en "tránsito" hacia el estado de "adultez", que gozan de una serie determinada de derechos tendientes a garantir un pleno desarrollo. Si bien se lo considera sujeto de derecho, es precisamente por eso que deben poder expresarse en relación a sus propias percepciones sobre ellos. Todo en el marco de la manera en que se inscriben según el medio familiar, social, cultural, respetando la diversidad de opiniones según su posición en el campo social más amplio y atendiendo a las necesidades y expectativas según su edad y desarrollo.

Por medio de dicha Ley se crea el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia que implica, a su vez, modificaciones en el Código Civil, Procesal y Civil y Comercial de la Nación. El objeto de la ley tiene, ante todo, el carácter de GARANTIZAR y PROTEGER. Este es el primer órgano que, de por sí, se atribuye la responsabilidad sobre el devenir de niños y jóvenes. Al instituirse un espacio determinado regido por una nueva institucionalidad (implica modificaciones en los códigos anteriores), se generan nuevas condiciones de producción para las intervenciones públicas. El Estado, así, es un "habilitador" de éstas, configurándose en el primer actor instituido en *"cuidador"*.

Si bien cuidados/cuidadores nunca se enuncian en la ley como tales, es posible rastrear su construcción a partir de identificar los roles y las prácticas que se estructuran en la ley. Tal estructura narrativa, que implica actuantes, acciones, movimientos, temporalidades, espacios, da cuenta de las posiciones que se constituyen en una materialización de las percepciones en torno al desarrollo de esa trama. Veremos a continuación cómo *el cuidado se define en torno a la idea de "disfrute pleno y permanente de los niños/as y jóvenes"* y cómo *los cuidadores se configuran en torno a este objetivo a partir de los roles de protección y garantía de tal acción.*

El cuidado y sus dimensiones. Consideraciones en torno al disfrute y desarrollo

En cuanto a lo que podríamos definir como las *percepciones en torno al cuidado que se inscriben en la ley*, debemos enunciar en primera instancia que toda consideración sobre ellas son de "APLICACIÓN OBLIGATORIA" (Art. 2), es decir, lo que regula todo acto, medida –judicial, administrativa o de cualquier naturaleza– se rige según la prioridad de la población-objetivo. Esto implica una acción del cuidado que involucra tanto el derecho de ser oídos y atendidos, como la adecuación entre sus derechos y garantías y el "bien común".

Entonces, lo que va a *regular las pautas del cuidado* se define a partir del *"respeto"*, que implica una relación siempre en tensión entre modos de vida particulares y estructuras universales que garantizan el porvenir y el desarrollo óptimo de esas corporalidades-subjetividades particulares.

De allí que lo primero a considerarse en la ley sea el "Respeto por su CENTRO DEVIDA: éste es definido como el lugar donde el niño/a/adolescente ha transcurrido de manera legítima la mayor parte de su vida (involucra tanto lo físico-espacial, como lo simbólico, lo afectivo). Para garantizarlo, se delinean las políticas públicas (Art. 4) que tienden a fortalecer ese "centro" a partir de una serie de acciones: fortalecimiento del rol de la familia; descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección (regidos por la "autonomía", "agilidad" y la "eficacia"), ampliando las redes de intervención. Así, diversos organismos del gobierno en coordinación con la sociedad civil y la promoción de redes intersectoriales locales se tejen en una red que busca instituir organismos para la defensa y protección de estos derechos.

Ahora bien, ¿cómo se definen los cuidados? ¿Qué jerarquías se establecen entre ellos y cuáles son los principios de exclusión e inclusión? Son tres los topos que estructuran la valoración en torno a los derechos que remiten a prácticas específicas de cuidado, articuladas según las dimensiones de responsabilidad antes enunciadas: VIDA, DIGNIDAD/INTEGRIDAD y LIBERTAD; lo que *supone que el cuidado es a la vez un acto individual y colectivo, es decir, "intersubjetivo"*.

Uno de los principios que regula la posibilidad de interpretar las jerarquías que se construyen en cualquier documento es el de "organización" de esa información. Este orden, que supone una serie de procedimientos de selección de dicha información según criterios que rara vez son explicitados, da cuenta de la intencionalidad del sujeto enunciador (concebido como sujeto de papel) en relación a cómo deben leerse los niveles de importancia. Tal como consta en la ley, el orden de presentación de los cuidados (como derechos) en torno a niños/as y jóvenes es: 1) Derecho a la vida, 2) A la Dignidad e Integridad personal, 3) A la vida privada e intimidad familiar, 4) A la identidad, 5) A la documentación, 6) A la salud, 7) a la educación, 8) a la libertad, 9) Al deporte y juegos recreativos, 10) Al medio Ambiente, 11) De libre asociación, 12) A opinar y ser oído, 13) Al trabajo, 14) A la seguridad social.

Todas estas dimensiones funcionan como marcos interpretativos que definen el campo de acción mediante el cual las políticas públicas planifican y regulan la lógica de los cuidados. Se trata de aquellas consideraciones valorativas en torno a la importancia –y sus jerarquías– de lo que amerita ser protegido y garantizado. Parten de una concepción de la vida general que se ata a las condiciones materiales necesarias de existencia, es decir, la primera garantía es la posibilidad del ser: la biológica. En este sentido podemos decir, que es precisamente a partir de una Ley como la 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que se busca garantizar este primer derecho por medio de la implementación de un sistema de salud sexual que, si bien alcanza a toda la población, tiene por objetivo a los jóvenes. El cuerpo "biológico", si bien no puede ser considerado como escindido de un cuerpo social y subjetivo (Scribano, 2007), más que en términos analíticos, es susceptible de considerarse como la primera condición de la existencia subjetiva. Así, la regulación de los derechos en torno a la posibilidad de conocer, valorar y

elegir las condiciones para la reproducción biológica se constituye en un cuidado fundamental que merece ser instrumentado por una ley nacional. "Disminuir la morbilidad infantil", "prevenir embarazos no deseados", "promover la salud sexual entre adolescentes", "prevenir y detectar enfermedades de transmisión sexual", "acceso a la información, orientación y métodos para la procreación responsable" son los objetivos de dicho programa. En este sentido, la definición misma que en la ley se hace sobre el significado de la "salud reproductiva" es indicativo de la cuestión del cuidado:"es un estado general de bienestar físico, mental y social y no mera ausencia de enfermedades o dolencias" (Ley 25.673). Estado de bienestar que se garantiza por medio de la implementación de programas de salud tendientes a garantizar las posibilidades de opción de los pobladores.

En relación a los principales "cuidadores" que reconoce esta ley, encontramos nuevamente los roles de los "padres": "reconoce a los padres, justamente, la importantísima misión paterna de orientar, sugerir y acompañar a sus hijos" (Ley 25.673). También aparecen como "cuidadores" figuras más difíciles de determinar como "las políticas sanitarias nacionales", en tanto deben orientarse al fortalecimiento de las estrategias de atención primaria en salud y garantizar la información de métodos anticonceptivos a la población. En síntesis, esta primera consideración en torno al "derecho a la vida" inscripta en la Ley 25.673, tiene un enfoque "preventivo y de riesgo" (Ley 25.673), es decir, también parte del diagnóstico de una situación actual del campo de aplicación como "carente de", o con fuertes "ausencias y/o fallas" en el sistema integral de asistencia en salud. Diagnóstico compartido con lo propuesto hasta el momento por la Ley 26.061 en torno a la *interpretación del cuidado como reactivo, es decir, como acción que surge por una situación general de desconcierto en torno a las prácticas del cuidado en adolescentes y niños/as*.

Siguiendo con la organización de lo establecido por la Ley 26.061 en relación a aquellos derechos fundamentales para el disfrute pleno de la población-objetivo, sigue el "derecho a la integridad personal y la dignidad': ambos remiten a condiciones de posibilidad de existencia pero regidas por aspectos que trascienden lo biológico hacia lo simbólico, lo social, lo cultural. Lo significativo en este sentido es que se trata de cuestiones cuya materialización y/o operacionalización son más difíciles de establecer sin referirse a un sistema de valoración social sostenido por

una ética y/o una moral: ¿qué significa la integridad personal y la dignidad? ¿Cómo es posible caracterizarla? ¿Cómo se establecen los límites de lo digno/lo indigno en sociedades complejas como las nuestras (multiétnicas, clasistas, multirraciales, etc.)?

El derecho a la educación es fundamental desde la perspectiva de la ley para cumplir funciones "integradoras" en el marco de sociedades complejas como las nuestras. Se trata de un derecho que garantiza las posibilidades de generar igualdad de oportunidades en base a una formación educativa integral más allá de las posiciones de clase. Concebida formalmente, la educación se configura como mecanismo de homogeneización tendiente a generar una valoración del conocimiento como herramienta social imprescindible para el desarrollo de todo sujeto. Conocer es poder y, en este sentido, se trata de preparar a niños/as y jóvenes para "el ejercicio de la ciudadanía" (Ley 26061). Esto a su vez, implica el reconocimiento de las diferencias (culturales, idiomáticas, étnicas) que se resguardan en una concepción ampliada de los "derechos humanos". Para ello se sancionó la Ley de Educación Nacional (Nº 26206). La educación y el conocimiento concebidos como "bien público" involucran a toda la sociedad como garantes de ella. La instrumentalización de una política educativa nacional implica el reconocimiento de ciertos valores en torno de ésta, regida por las características geopolíticas del país, por lo tanto, en un intento que a pesar de reconocer las diferencias espaciales y temporales que se producen en el amplio territorio, es homogeneizador en tanto sostiene un derecho universal. Algunos de esos valores enunciados explícitamente en la ley son:

- Asegurar calidad e igualdad educativa más allá de las diferencias territoriales.
- Brindar formación ciudadana en el marco de una ética democrática.
- Fortalecimiento de la identidad nacional.
- Inclusión de los sectores sociales más desfavorecidos a partir de la inclusión educativa.
- Garantizar el respeto por los derechos del niño/a y jóvenes expuestos en la Ley 26061.

• Asegurar la participación democrática de todos los sectores/agentes vinculados al proceso educativo.

• Fortalecer la lectura y la escritura como condiciones básicas de la educación.

• Desarrollo de competencias necesarias para el manejo de nuevos lenguajes producidos por las TIC.

• Brindar a las personas con discapacidades una propuesta pertinente que los incluya en el campo educativo.

• Asegurar a los pueblos indígenas el respeto por su lengua e identidad cultural.

• Comprometer a los medios masivos de comunicación a asumir altos grados de responsabilidad ética y social por los contenidos, entre otros.

Se construye así un sistema que da cuenta de las formas de garantizar condiciones de existencia material y subjetiva (poseer una "identidad", ser "libre", "vivir dignamente", etc.) atravesadas por dominios de saber/poder que históricamente garantizaron el "bienestar" de los sujetos –individual y colectivamente– en sociedades modernas: salud, educación, trabajo.

En sociedades como las nuestras encontramos, un "plus" de las dimensiones que se podrían considerar fundamentales para el desarrollo pleno de la personalidad de niños/as y jóvenes, atados a un saber/poder cuyo dominio implica consideraciones de la vida en un sentido más amplio: el medio ambiente, la dignidad en torno a la imagen, la ciudadanización de la participación –incluso infantil–, el esparcimiento y el deporte.

El *cuidado así se considera desde diversas dimensiones de la Vida y cada aspecto se regula a partir de la lógica del disfrute pleno, es decir, sobre la garantía del respeto de un derecho universal que vela por el porvenir de esos cuerpos*. Cuerpos que se estructuran a partir de una mirada que los constituye como "ciudadanos" del futuro; lo primordial se sostiene en base a una concepción de sociedad que se instituye de manera preventiva, a partir de percepciones de dignidad e integridad personal como condiciones de armonía social. En este sentido, es interesante resaltar que la ley destaca tanto el lugar de la educación, como de la salud (espacios de referencia para

la presente investigación) como "comunicadores obligatorios" de los desfasajes producidos entre un deber ser y lo que es. Lugares donde el desarrollo de los niños/as y jóvenes evidencian las prácticas sociales y familiares, del cuidado, ya que remiten a los primeros espacios de socialización en los que el objetivo primordial es garantizar una función social que se atribuye para sí el deber de "formar" los ciudadanos de una nación, a la vez que garantizan las condiciones de posibilidad biológica y psicológica de esas corporalidades.

Las diversas dimensiones de la responsabilidad del cuidado. ¿Quiénes deben cuidar?

Ante preguntas como ¿por qué es importante la protección/promoción de cuidados? y ¿cuál es el sistema de distribución de responsabilidades en relación a la acción de cuidar?, encontramos principalmente el cuidador fundamental en la figura del Estado, en tanto que se postula como quien debe garantizar las políticas públicas destinadas al "fortalecimiento" del desarrollo de la población, como así también la responsabilidad sobre los programas (gratuitos) de asistencia y protección que promuevan la recuperación de todo niño/a y joven. En este sentido, asistir, proteger y recuperar dan cuenta de tres posibles momentos de intervención que vuelven a remitir a la "fragilidad' o "debilidad" de esos cuerpos, que necesariamente deben ser tutelados. El Estado como sujeto de acción interviene con responsabilidades indelegables que lo constituyen en el principal promotor de esos derechos y como regulador de las diversas instancias por medio de las cuales son puestos en práctica, articulando incluso la participación (y sus responsabilidades) de otros actores.

En el caso de cómo está organizada la información en torno al sistema de "responsabilidades" reguladas por la ley –y, teniendo en cuenta que la atribución de responsabilidades da cuenta de un sujeto-agente frente a otro, que necesita de esa agencia, en una relación asimétrica de poder/hacer y deber/hacer–, encontramos:

- La responsabilidad gubernamental: ésta se postula como "indelegable". Dentro de sus competencias, se remarca el acto de "establecer, controlar y garantizar" el diseño y ejecución de políticas públicas (de carácter federal), en las que la prioridad absoluta está referida al dominio de la infancia y la adolescencia,

tanto en lo que concierne a las prioridades de exigibilidad jurídica, como a las preferencias de la atención de los servicios esenciales. En este sentido, los gobiernos (nacionales, provinciales y municipales) son los primeros cuidadores, es decir, deben velar para que las disposiciones presentadas en la ley sean cumplimentadas.

▪ La responsabilidad de la comunidad: partiendo de la consideración de la idea de una participación democrática activa, la comunidad se instituye en otro de los agentes responsables del cuidado. Mediante el puente que construye la idea de "solidaridad", se instituyen en sector activo y participante del desarrollo de las condiciones óptimas para la niñez y la adolescencia.

▪ La responsabilidad familiar: ésta es definida desde su carácter "prioritario". La familia se instituye en el responsable inmediato de garantizar los derechos del niño. Como primer ámbito de socialización, debe asegurar el disfrute. Tanto el padre como la madre deben cumplir una serie de *obligaciones comunes al "cuidado, desarrollo y educación"* de sus hijos. Pero esta responsabilidad, si bien es prioritaria, está enmarcada en la responsabilidad superior de los "organismos del Estado", los cuales deben asegurar el bienestar general de la familia con "políticas, programas y asistencia apropiados", para que ésta pueda cumplir y asumir la responsabilidad antes descripta.

Tenemos así tres rostros en los que la asunción del cuidado implica la comprensión de una serie de interacciones que parten de considerar relaciones asimétricas de poder/saber en torno al cuidado de niñas/os y adolescentes. Ahora bien, también han de establecerse diversos mecanismos por medio de los cuales pueda ejercerse un control sobre el cumplimiento de tales responsabilidades. Para ello y por medio de la misma ley, se crea un *sistema* que a la manera de *"dispositivo de control"*" establece las pautas de garantía del cuidado, a partir del establecimiento de una serie de procedimientos y acciones que buscan institucionalizarse. De allí, se crea el SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Éste se conforma de todos los organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican y ejecutan políticas (públicas o privadas) en todos los ámbitos (municipal, provincial y nacional) tendientes a "promover", "asistir", "resguardar" y "proteger" tanto los derechos establecidos por la presente ley,

como su restitución en el caso en que hayan sido violentados.

Así, la Política de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe ser implementada mediante una concertación articulada de acciones de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios. Para el logro de sus objetivos, el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe contar con los siguientes medios:

- Políticas, planes y programas de protección de derechos.
- Organismos administrativos y judiciales de protección.
- Recursos económicos, procedimentales y medidas (regulares y excepcionales), que son de restitución o preservación de derechos vulnerados y de reparación.

Es interesante detenernos precisamente en este último punto, ya que las medidas de protección de derechos consideradas son las que dan cuenta de un estado particular de aplicación de la ley. En el Artículo 35, se establecen las prioridades de esas medidas a ser ejecutadas por los órganos responsables de garantizar los derechos; como enunciábamos, parten de considerar situaciones de vulneración en relación a la realidad en la que se encuentra el sistema, por lo cual su finalidad tiende a "preservar y fortalecer" los vínculos familiares de niños/as y adolescentes. Este desfasaje, que es considerado formalmente por la ley en relación a un diagnóstico producido en el marco de la aplicación de una regulación legal anterior, da cuenta de las condiciones de "reparo" histórico que la ley tiene para con su población-objetivo, que es sintomático de lo que luego analizaremos en el nivel de las mediaciones técnicas. En este sentido, estipula: "cuando la amenaza o violación de derechos sea consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda, las medidas de protección son los programas dirigidos a brindar ayuda y apoyo incluso económico, con miras al mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares" (Art. 35, Ley 26061).

Tales medidas siempre remiten al reconocimiento de un estado desfavorable que deberá ser resarcido a partir de la intervención de los distintos organismos del

sistema configurado para tal fin. Entre ellas, podemos destacar el mantenimiento del ámbito familiar, la solicitud de becas de estudio, la asistencia integral a las embarazadas, la inclusión en programas de fortalecimiento y apoyo familiar, el "cuidado" del niño/a en su propio hogar, el acceso a tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico de los responsables y la asistencia económica.

Los órganos administrativos creados para la aplicación de estas medidas reconocen diversos niveles según competencias y atribuciones. Así, encontramos:

- A nivel nacional (organismo especializado en la materia).
- A nivel federal (órgano de articulación y concertación para el diseño y planificación de políticas públicas).
- A nivel provincial (órgano de planificación y ejecución de las políticas públicas a partir de la implementación de programas).

Se conforma, de este modo, la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, cuya función formal es garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de la Niñez que, a su vez, está integrado por el Defensor de los Derechos del Niño/a y Adolescente, quien articula los programas y las acciones a nivel provincial y municipal, que involucran a diferentes organismos de la sociedad civil (ONGs). Ésta es la materialidad de lo promovido formalmente por la Ley 26061, de la cual podemos rastrear en los tres niveles mencionados, las acciones puestas en práctica para garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes.

El lugar de las mediaciones. La intervención en terreno: ¿qué cuidados y qué cuidadores involucra el proceso según los técnicos?[5]

Hasta aquí hemos realizado una serie de *interpretaciones* en torno *a la formalidad de la ley y las políticas públicas,* explorando en éstas *las prácticas de cuidado* (concebidos desde la perspectiva de los derechos de niños/as y adolescentes) *y la designación de quiénes deben proveerlo y cómo*.

A continuación y considerando la puesta en práctica efectiva de los programas lanzados por la Subsecretaria de Niñez y Adolescencia, analizaremos las *sensaciones* respecto de las cuales agentes sociales específicos (técnicos del Estado), en situaciones determinadas, definidas regionalmente y en relación a necesidades específicas, conciben el desarrollo, la instrumentalización y la aplicación de la ley en el marco de experiencias cotidianas de interacción, que nos permiten deconstruir y reconstruir la lógica del cuidado y los cuidadores más acá del deber ser instituido legalmente.

En primera instancia, podemos decir que las consideraciones de las *prácticas en terreno con niños y adolescentes en este orden, es regido por la lógica del cuidado en términos afectivos*. Así, el cuidado, según los entrevistados,[6] se define en relación a una co-dependencia, en principio afectiva, que implica el reconocimiento de la vulnerabilidad física y psicológica de un "otro" que está en una posición y disposi-

5. Por razones de límites editoriales, se presentará una apretada síntesis de lo que fue una interpretación de los discursos de profesionales y, más adelante, de adolescentes, limitándonos rigurosamente en la transcripción de sus propios relatos sólo a los que resulten relevantes en este escrito. Hemos decidido **resumir para incluir todas las voces**. Abundante corpus de relatos y testimonios de diversos actores obran como fuentes de datos del equipo para mayores análisis, y para encarar el abordaje de otras múltiples dimensiones que exceden el objeto del presente trabajo.

6. Fueron ellos: coordinadores de programas, profesionales de equipos técnicos en capital e interior.

ción asimétrica de la acción: quien cuida contempla al otro como necesitado de protección, cualquiera sea ese "otro". También, el cuidado se define en torno a objetivos específicos, es decir, se establece como medición de la efectividad de cierta intervención.

Lo que estas intervenciones evidencian es la urgencia de una mirada transdisciplinaria requerida para el diseño de toda política pública, que no puede dejar de considerar el amplio universo en que se inscriben los problemas sociales vinculados a la niñez y adolescencia. Por un lado, la familia como ese universo "originario", hasta "embrionario" –podríamos decir– de las *posibilidades de ser* de los niños y jóvenes, que necesita en principio de un amparo (de cuidado) por parte de la sociedad en general. Segundo, *la necesidad de "cuidar a quienes cuidan" en el marco de las responsabilidades públicas,* en las que ese cuidado remite claramente a un propósito que se vuelve a atar con la población-objetivo: los que cuidan deben ser cuidados en el marco de instituirse en sujetos competentes y capacitados para la acción en la que se constituyen como sujetos del cuidado de otros. Esto requiere una clara distinción entre "cuidado" y "asistencia", que se evidencia en el marco de lo que se viene definiendo como la "nueva institucionalidad" promovida por la Ley 26061. De allí que esta *"etapa distinta"* parece de alguna manera delinear las prácticas del cuidado (según los entrevistados), ya que parte de una consideración diferente de los sujetos objeto de las políticas, como decíamos al comienzo del análisis. *Los jóvenes instituidos en sujetos de derecho, de hecho, transforman las relaciones entre cuidadores y cuidados,* aún cuando no sean enunciados como tales. Esto sigue definiéndose como una "problemática" en términos de la posibilidad de dar existencia material a prácticas que trascienden el ámbito de lo afectivo.

Todo ello no implica, sin embargo, desconocer los problemas que la descentralización del sistema y su excesiva burocratización se imponen como "frenos" para el hacer cotidiano de los técnicos. De allí que en una especie de mimesis con un accionar "heroico", los técnicos construyan su figura a partir de prácticas que se enmarcan en un conflicto agonístico para poder llevar adelante sus proyectos.

Esto, de alguna manera, se articula en torno a las *percepciones "débiles" del cuidado en el campo social más amplio, donde la sociedad cumple un rol esencial, pero que en términos prácticos se posponen, o se delegan en pos de un bienestar más individualista*

y regido por la lógica del consumo. Lucha que no sólo es contra un sistema administrativo, sino también contra concepciones arcaicas –ancladas en lo afectivo– de una sociedad "ciega, sorda y muda" en torno a los derechos de niños/as y adolescentes.

En sociedades mercantilistas y mediatizadas como las nuestras, la cuestión del trabajo con un sector de la población, cuya particularidad está específicamente en su capacidad de adquirir nuevas experiencias en sintonía al avance técnico y tecnológico, no es un tema menor a la hora de pensar en sistemas de protección y cuidado, tal como lo expresa el técnico. No se trata tan sólo de un posicionamiento que enuncia una distancia generacional (con todas las valoraciones al respecto de las prácticas) entre uno y otro, sino de que tematiza la importancia de considerar esas distancias a la hora de pensar un acercamiento. En este sentido, volvemos a unas de las primeras intervenciones en las que se exponía la necesidad de trabajar con gente capacitada y competente en un área que cada vez se complejiza más. Igualmente, aquí la cuestión de los medios como una de las formas de reconocer "la opinión pública" en torno a una problemática particular hace evidente la importancia que estos tienen en el campo de la atribución de significados y valoraciones de ciertas prácticas.

De allí la importancia en la *definición de los cuidadores como de los "responsables" del cuidado*. Esta sutil distinción encontrada en algunos relatos, es bien interesante, ya que supone regímenes de acción de cuidar, totalmente diferentes según se trate del ámbito público o privado.

La distinción aparecida, entre los "cuidadores de los chicos" y los "cuidadores de los grandes" se inscribe en el marco ampliado de una concepción del cuidado que es universal, pero políticamente diferencial según sea del ámbito y los agentes a los que hace referencia. Los "chicos" encuentran sus cuidadores en el universo cercano que, generalmente, puede encuadrarse en un rostro especifico (la madre, el padre, el docente, el médico, la trabajadora social, etc.). Mientras, en el caso de los "grandes", los cuidadores adquieren más bien una tonalidad –y no un rostro– que se enuncia como las "autoridades" responsables, no sólo de generar las condiciones de posibilidad de aplicación de políticas publicas, sino de garantizar las condiciones laborales para que el ejercicio cotidiano de los técnicos no se convierta en una batalla solipsista (ser como ese "guerrillero" que expresaba uno de los entrevista-

dos). Los grandes necesitan de "cuidado", incluso cuando sea más dificultoso colocarles un nombre, un rostro a esos "cuidadores". Esta indefinición se evidencia claramente cuando se pregunta quiénes serían esos cuidadores de los grandes, lo que lleva a reforzar la imagen –en términos comparativos– con esos cuidadores más cotidianos.

Es por demás significativo que las respuestas remitan a la necesidad de control corporal y emocional de esos cuidadores, como condición fundamental para el ejercicio de su trabajo. Como tales sujetos tienen un "rostro", es indispensable que esas personas puedan controlar sus emociones en el marco de la afectividad que está puesta en juego en la interacción con los jóvenes. Precisamente, como tienen un rostro –no así esos "cuidadores grandes"– son definidos como "especiales" en tanto regulan el decir, el hacer frente a otro que se lo considera y juzga por su rostro: "son un termómetro natural de ver", "cuando Ud. los toca", les "habla", "como les dice". *Especial* aquí significa considerar al "otro" como humano, demasiado humano, a la vez que estar "capacitado" –vía control de sus emociones– para detectar el estado de ese "termómetro natural" que le permita llegar a los jóvenes y utilizar su "fuerza", su "temperamento" para cuidarlo.

Así, la responsabilidad del cuidado según los entrevistados recae en "lo público", que es detectado por ellos como aquello explicitado en la Ley 26061 como responsable de garantizar y proteger los derechos, incluso cuando se reconocen fuertes desfasajes en términos prácticos. Si bien estos últimos son muchos, *producidos entre lo estipulado formalmente y aquello que sucede en la realidad,* está claro para los técnicos quiénes son los efectivos cuidadores de niños y adolescentes en la actualidad:

> *"Los padres, los amigos. Parroquias (grupos de jóvenes de las parroquias). Hay un intento a partir de la nueva ley de cuidar a los adolescentes"* (Entrevista a TS).
>
> *"Los cuidados deberían ser acciones de políticas públicas, debería dar un espacio de contención, cuidar también a la familia, brindando acompañamiento, supervisión"* (Entrevista a Coordinador).

Esta identificación de los cuidadores sirve como punto de quiebre para pensar

críticamente la importancia radical que, desde este marco, tiene el Estado, como un rostro que debe desarticularse de su ambivalencia para ejercer una presencia continua en terreno como "cuidador" fundamental. Es éste el que debe responsabilizarse por las políticas públicas *"hasta garantizar los derechos*" (entrevista a TS). Esto implica, una vez más en términos prácticos, reconocer "*el marco legal nuevo de la 2606 l y la articulación con la familia y el trabajo con la comunidad"* y, sostenido desde la experiencia de uno de los entrevistados, la creencia de que dicho marco "…*es lo más adecuado, hay que trabajar, hay que armar"*.

Hacia una "ética del cuidado". Algunas sensaciones en torno a la finalidad, funcionalidad y experiencia de las prácticas del cuidado

Una de las formas mediante las cuales podemos indagar las *sensaciones* que los sujetos sienten en relación a alguna temática particular es desarticular el núcleo de naturalización que implica toda internalización de la experiencia social. Cuando los sujetos son interpelados a reflexionar sobre los argumentos por medio de los cuales sostienen una percepción del mundo (generalmente direccionada por un por qué) o sobre la finalidad de sus propias acciones cotidianas (direccionada por un para qué), lo que realizan es posicionarse como sujetos sobre sí mismos que analizan un discurso del cual ellos mismos son objeto.

De allí que quisiéramos indagar *el porqué y para qué cuidar* desde la *perspectiva de los sujetos,* cuyo cuerpo esta inscripto en un espacio-tiempo que se constituye a partir de su intervención técnica-profesional. Esto implicaba colocarse en una especie de "paréntesis" en el marco de su devenir cotidiano, que muchas veces implica un continuo hacer, debido a las urgencias de las demandas. Dejar de hacer para pensarse en su propio hacer, nos permitía indagar las sensaciones en torno al cuidado desde una actitud ética. Esto, a su vez, implica reconocer diversas funcionalidades y finalidades del ejercicio de su intervención, interpretado desde la lógica de los cuidados.

Cuidar como acto de *prevención* y *reversión* es lo que se expresa. Cuidar para un futuro incierto y que puede construirse a partir de un modelo en que la formación es esencial, o cuidar para revertir un pasado traumático, poblado de carencias. El cuidado como acto anclado en el presente no puede ser reflexionado, en tanto se constituye en ese devenir: tensionado entre el pasado y el futuro, el cuidado se

materializa en un deber ser regido por acciones en lo microsocial que no se instituyen con prácticas éticas en un sentido ontológico, sino más bien como prácticas de unos "derechos" adquiridos naturalmente. De allí que en una especie de tautología, el porqué cuidar se asocie a *"adquirir los derechos"* (Entrevista a TS).

Pero, más allá de los intereses "profesionales" que regulan su intervención, encontramos en relación a las prácticas del cuidar otras intencionalidades:

> *"Es una cuestión ética, está incorporado, es una necesidad, trabajar con el otro"* (Entrevista a TS).
>
> *"Y a mi me interesa una por la función que uno tiene …o sea que tiene chicos, seres humanos…yo digo seres humanos siempre porque hace muchos años tuve una gran discusión con uno de mis jefes y bueno yo le dije que eran seres humanos, no bulones, ni tornillos"* (Entrevista a Coordinador).

Se recurre a la naturaleza humana (está incorporado el acto de cuidar), o a la responsabilidad que se tiene en el marco de una posición en el campo social (la función). En ambos, el interés por cuidar implica una satisfacción desde el punto de vista de quién cuida. El acto, ya sea en ejercicio de una práctica de intervención o en la formalidad del potencial de realizarla, de por sí implica una especie de entendimiento (un abrirse hacia, con, para) de la alteridad. Como "necesidad" y/o como "obligación", el acto de cuidar remite a una condición de humanidad que pasa por el reconocimiento de un "otro" vulnerado o posible de vulnerar: *(hay que cuidar…) "Porque son vulnerables…se debería potenciar las fortalezas"* (Entrevista a TS).

En ese reconocimiento "intersubjetivo" del cuidado, la propia subjetividad de los técnicos es movilizada y se ancla en las emociones que implican una afectividad (entendida ésta por el grado de afección que les genera ese trabajo de alteridad) regulada por los lazos que se tienden.

Por un lado, lo "maternal" como posibilitante de un vínculo que debe ser a la vez político y moral. Por otro, la experiencia, como acervo que posibilita comparar dos marcos diferentes de interpretación de la lógica del cuidado. Entre medio, las redes que se tejen intersubjetivamente entre jóvenes con experiencias diferentes (donde aquí solo se enuncia la "clase", pero podrían ser muchas categorías más) que sirve

como núcleo esperanzador de un hacer que, haciéndose, posibilita que las cosas "funcionen de otra manera". Aquí, el sujeto afectado por una experiencia diferencial en el tiempo y en las prácticas marca una especie de "progreso" que avizora otra forma de hacer del cuidado una práctica ética y política.

Esta sensación de un cuidado que trasciende el vínculo afectivo, requiere una y otra vez del trabajo mancomunado regido por acciones puntuales que reviertan la sensación de desprotección en el que niños/as y adolescentes vivencian en su día a día: *"Cuida el acompañamiento, el apoyo comunitario, la institución misma"* (Entrevista a TS).

Estos "cuidadores" se posicionan como "umbrales" e intentan configurar, a partir de sus experiencias puntuales, a qué se refiere una política cuando se clasifica de "integral": el cuidado debe atacar simultáneamente "varios frentes" sin descuidarse de ninguno, ya que están vinculados por la propia corporalidad y energía vital de individuos socio-económicamente determinados. Desde aquí, se evidencian en la práctica las articulaciones entre lo que es una formalidad legal y lo que realmente acontece. Así, los desfasajes que se presentan en relación a una política "preventiva" y de "reversión" de situaciones vulneradas tal cual se presenta como finalidad de las prácticas del cuidar, vemos que en terreno vuelven a anclarse en prácticas arcaicas:

> *"(Las acciones que priman en la actualidad son) De asistencia, de control… chicos controlados en todos los ámbitos. No hay prevención, no hay promoción"* (Entrevista a TS).
>
> *La persuasión y el control son dos cosas que van de la mano (…) La persuasión… Yo creo que a los chicos no se les habla mucho, no se dialoga. Los diálogos son queriendo imponer mi forma y no escuchando la otra. La gente en general hoy no escucha, no dialoga, habla, impone y dice tal y tal cosa, yo creo que hay que escucharlos a los chicos y ver qué les pasa y ver qué quieren y después lógicamente, controlar, cuando uno llega a un acuerdo ir regulando y controlando. (…) Uno trata primero de persuadirlos, de hablar, de dialogar, de explicarles que les hace mal, que es malo para su salud, y bueno y después cuando ellos abren la puertita de acceder a una terapia, a un cambio, a algo, bueno… hay que controlar, porque sino ¿qué pasa?, es abierto, los sistemas cerrados no han dado resultado, este…*

pero para llegar a buen camino con el tema de las adicciones tiene que haber mucho control, muchísimo control (…) la prevención hay que hacerla en el terreno…" (Entrevista a Coordinador).

Los principales desfasajes en una concepción formal del derecho y sus resultados prácticos. El cuidado desarticulado

Podemos, finalmente, dar cuenta de una serie de desfasajes que se presentan entre el nivel formal y el práctico, reconociendo diversas dimensiones analíticas: a) "institucionalidad"; b) "recursos"; c) "valorativas"; d) "participativas".

A nivel de las institucionalidades, hay un pleno reconocimiento de la instrumentación de la ley, de las funciones que cada secretaria y subsecretaria deben cumplir, pero es –una vez más– la "voluntad política" vinculada a ese hacer la que obtura la ejecución de los programas. Así, acciones como "*disociar*", "*desarticular*" expresan un claro desfasaje entre lo que se prevé y lo que hay.

Lo que desde la perspectiva de los técnicos falta es una clara articulación entre los diversos sectores que llevan adelante los programas (que, a su vez, tampoco se relacionan de una manera estructural) vinculados a la población-objetivo. Pero esa "falla" no es una falla de terreno, sino más bien de la coyuntura política que no descentraliza las funciones de manera tal como se expresa en la letra de la ley. Así, las diferencias regionales en torno a la aplicación de los programas, se evidencia sobre todo en un desfasaje entre la propuesta de la (ex) MUNAF por la equitativa asignación, distribución y uso de los recursos manejados por las distintas sedes regionales: UDERS (de capital, humanos, infraestructurales, etc.) y aquellos que efectivamente llegan a ellas.

Es precisamente la cuestión presupuestaria la que pone en peligro el correcto funcionamiento de tales instituciones, ya que si su función se define en tanto pueden ejecutar programas de intervención específicos, si el dinero para sostenerlos no está, desaparece con ellos la posibilidad de configurar esa nueva instituciona-

lidad. En este punto, destacamos precisamente que el sector más desfavorecido en el marco de los programas puestos en marcha, según la consideración del técnico entrevistado, es precisamente aquél para el cual todas las medidas se establecen como "prioritarias": las madres adolescentes.

En relación a la valoración, podemos decir que se presenta un desfasaje entre aquellas perspectivas universales de las políticas y las focalizadas, las particulares. Si bien decíamos anteriormente que este siempre en un campo en tensión, se resalta la cuestión "burocrática" como uno de los principales obstáculos a sortear para poder pensar la trama de estas perspectivas a futuro.

Esta sensación de que quien está en una oficina cumpliendo tareas administrativas no conoce la realidad con la cual el técnico trabaja se remite a experiencias concretas que demarcan un *nosotros* de un *ellos* en el mismo campo de intervención. "Nosotros" remite a quienes recorren los barrios, hablan con la gente, conocen sus necesidades y problemas, pero, paralelamente, no tienen el poder de la toma de decisiones. "Ellos", los de oficina, los administrativos, no conocen y deciden, sin embargo, cómo destinar fondos y en qué. El desfasaje en la voz del enunciado puede ser revertido desde un solo lugar: **el trabajo de terreno**.

Precisamente, en este punto, la apertura de la participación involucra no sólo la distribución de responsabilidades a los diversos agentes sociales involucrados, sino también el "hacerse cargo" de lo que tal apertura implica. En este sentido, es muy difícil articular la acentuación de la participación de la voz de los adolescentes en el diseño y aplicación de los programas, como verdaderos agentes con derecho a ser oídos, a expresar su punto de vista en relación a todo aquello que se vincula a su propia vida (y su devenir), que a veces tiene ecos sordos en una escucha institucional efectiva.

Una acción de "los chicos con los chicos", "los grandes con los grandes", no permite ver el potencial de articular esas instancias tan disímiles de enunciación con una perspectiva de ampliar la discusión sobre los derechos de unos sujetos que, como tales, siguen siendo una y otra vez infantilizados. Sigue quedando en el campo de las "buenas intenciones" que, en la práctica, se ven aún como conflictivas.

Lo anterior, a veces, sólo puede materializarse en una "auto-responsabilización"

de los adolescentes. Toda una microfísica que hace de la escucha un mero acto reactivo, en la que lo central es "mantenerlos ocupados" no replanteando la cuestión de fondo, en relación a lo expresado por ellos como un "acto democrático". Éste pasa a sostenerse por una mera ocupación del tiempo, en ejercicios repetitivos que sostienen aún la asimetría de una relación y no la espontánea solidaridad que surge de la convivencia cotidiana entre ellos. La responsabilidad, una vez impuesta, regula mediante fuertes mecanismos de control las acciones en el marco de disciplina que las estipula. Así, el cuidado –una vez más– se inscribe en la lógica de la imposición y no del respeto. Aquí nuevamente asistencialismo y cuidado (desde la lógica emotiva) se con-funden, la atención se mira como servilismo y el reverso de eso se ejecuta con la reversión de los roles. La última decisión en relación a ello está dada por quien representa el lado más fuerte de la relación: "yo he querido que sea así". No queremos hacer con ello una valoración en términos morales (está bien/está mal) de determinada intervención, sino más bien delinear los numerosos pliegues por los que los desfasajes se presentan, de acuerdo a diferentes niveles, múltiples dinámicas que van de las interacciones más estructurales, hasta el cara a cara con el que conviven técnicos y adolescentes cotidianamente. Dinámicas que, de alguna manera, expresan el "esquizofrénico" escenario social a partir del cual se deben pensar las políticas públicas destinadas a adolescentes, desde las que la sociedad, el Estado –y sus instituciones–, las asociaciones civiles, el sector privado, los medios de comunicación social –cada uno atravesado por la lógica del consumo y el espectáculo– deben replantearse el tipo de ciudadanos que están configurando, que en definitiva es algo así como un modelo a futuro del país que se quiere. De allí que los desfasajes duelan, atemoricen, porque son los miedos los que se hacen carne en el sentir de actores que cotidianamente llevan adelante, prácticas de cuidados. De nuevo, la familia como núcleo social se ofrece como ejemplo "casero" para dar cuenta de la complejidad del campo, cuando vamos abstrayendo funciones sociales que remiten a dominios estructurales de nuestras formaciones sociales en que la "gestión" y la "administración" se han vuelto las condiciones de medición de la efectividad y eficiencia de toda intervención pública. En la práctica, si el problema primordial se enuncia como una fuerte identificación de faltas y se recurre a enunciar una en particular ("hacer una ley para crear

espacios verdes"), que se vincula con una cuestión netamente espacial (vaciada de una corporalidad), el problema es sentido, pero imposible de ser tematizado.

La finalidad del cuidado pareciera ser que el adolescente ocupe el tiempo. Ocupar el espacio para que haya contención (sin hablar de prevención); ocupar el tiempo y el espacio (haciendo ejercicio, bailando, cantando, actuando) como dos modalidades de expresar aquello que se debe y aquello que se puede. *Ocupar-los/ocupar-se/ocupar-nos* delimita así el campo de acción posible de ejecutarse. En ese ocuparse, se ponen en juego también las posibilidades de intervenir ideológicamente sobre una mirada dulcificadora de los medios de comunicación masiva que, también, debería ser objeto de intervención pública.

El control sobre las *políticas de la mirada* pareciera ser una cuestión fundamental en este sentido, no sólo por el lugar que ocupan los medios en la sociedad (para decirlo brevemente, como constructores de la posibilidad de conferir la experienciación de lo social colectivamente), sino también porque en él se ponen en juego cuestiones de contenidos que van en contra de lo establecido por la ley. Alguien debe "hacerse cargo" de ese control que responde a intereses corporativos, pero que evidencia ese "doble discurso" de la sociedad que enunciábamos antes, al exponer a los niña/os y adolescentes (tanto dentro como fuera de la pantalla) a situaciones que violan y violentan sus derechos.

Las valoraciones del cuidado y los cuidadores desde la percepción/sensación de jóvenes en situaciones particulares de existencia

Cuando el eje de indagación se corre hacia los usuarios de diversos sistemas y programas de "asistencia" social, el cuidado vuelve a reencuadrarse en un marco interpretativo que corre, ambivalentemente, entre la indefinición y la lógica de lo emotivo: cuidar implica una acercamiento de uno a uno, en un reconocimiento de ese "otro" como un "otro" cercano, que "merece" –por diversos motivos y/o experiencias– la atención de quien otorga el cuidado:

> *(X): Cuidado… tiene mucho significado…* (Entrevista a adolescentes).
>
> *(A): Y uno puede ser cuidado por diferentes maneras, puede ser cuidado por el marido. Eh… en mi caso cuidar a mi marido y cuidar a mi hija y él le toca también cuidarme a mí y cuidarla a ella. Tanto en ver que yo me sienta bien, que no me sienta agotada, si me puede dar una mano en el cuidado de ella, si me puede dar una mano en la casa, mejor… así yo le puedo rendir mejor a él también, que eso le conviene mucho a ellos…* (Entrevista a adolescentes).
>
> *(D): Yo creo que nosotros debemos cuidarla a ella (refiriéndose a su madre), porque ella ya hizo mucho por nosotros…*
>
> *(L): Ella se sacrificó mucho por nosotros y ahora nos toca a nosotros devolverle lo que nos dio…* (Entrevista familiar).

Es precisamente el "cuidado" regido por la *lógica de un intercambio* (ella nos dio, ahora toca devolverle) el que estructura la acción. Una lógica sostenida por la posibilidad de alcanzar condiciones materiales "suficientes" para la existencia (y su

funcionamiento vital), en que el acto de cuidar de otros es igualmente posible/imposible en base al intercambio mercantil, es decir, interpretado como "trabajo":

> *(M): La otra vez vino una vecina a preguntarme si podía cuidar una viejita de acá cerquita que está enferma y yo la verdad que como poder, podía, además ya he cuidado ancianos, pero ellos me dicen, mami, si vos querés hacerlo, hacelo, pero en realidad, no lo necesitás, si con los sueldos nuestros nos alcanza, no tiraremos manteca al techo, pero no tenés una necesidad urgente de salir a trabajar. Yo siento que ahora soy una mantenida por mis hijos, y que tengo que tener ciertos cuidados con ellos…* (Entrevista familiar).

En la devolución de un gesto cuya medida es la consideración "ida y vuelta" constante de una interacción que pareciese no tener un principio ni un fin, el cuidado se postula en el marco de la microespacialidad del hogar donde cuidar remite a actos cotidianos:

> *(M): Tenerles la comida lista, porque cada uno tiene un horario diferente de almuerzo, de cena, acomodar mis horarios para que tengan las cosas a tiempo…* (Entrevista familiar).
>
> *(A): Bueno, verificar si están bien de salud, y de ahí en más que no hablen macanas, estar encima de ellos, porque como no sé si ellos siempre… bah… por lo menos yo siempre escucho eso dicen que el marido pasa a ser como un hijo más. ¿Entonces que hay que hacer? Que tenés que prepararle la ropa, que prepararle el agua, que la (ruido niños) que el baño, le tenés que preparar la ropita…todo como un nene más. Esto también es una forma de cuidar, cuando se manda una macana, hacerle ver… obviamente nunca delante de una criatura porque le sino le bajás la autoridad…* (Entrevista a adolescentes).

La lógica de la autoridad se rige por la figura "paterna". En este sentido, se mantienen patrones culturales regidos por una división de las tareas del hogar donde la cuestión de género es un tema central: las mujeres siguen percibiéndose a sí mismas en el marco de un hogar del cual deben hacerse cargo; los hombres, como

responsables de 'proveer' lo necesario para la existencia. Si bien el cuidado que supone este intercambio parece reconocerse desde una idea de abandonar lo "egoísta" de uno, de sus deseos, de sus "caprichos" para tenderse hacia ese otro cercano, el rol de la mujer se sigue sosteniendo a partir de una visión patriarcal desde la que incluso el cuidado cotidiano es "infravalorado" y necesita de un mayor reconocimiento, que es expresado por las mismas entrevistadas:

> *(A): O sea son muchas cosas que uno tiene que tener en cuenta y no solamente ponerse en…"yo quiero…" sino no… que "él también quiere…"; o sea ponerse en el lugar del otro y el otro ponerse en el lugar tuyo. Y entender, como ser la mayoría dicen que el trabajo de la mujer no es mucho a comparación del trabajo del hombre. Pero si es mucho o tal vez puede llegar a ser lo mismo, sino que nosotras es un cansancio físico, eh… un cansancio mental y al ser mental es físico también…en cambio el de ellos es simplemente físico. Y ellos lo ven como que el de nosotros no es nada a comparación lo de ellos.*

Estas voces reencuadran continuamente el problema de los cuidados en el ámbito familiar y doméstico. Como falta o como exceso, remiten a prácticas que se ejercen/reciben en el espacio-tiempo de las relaciones vinculares primarias. Precisamente en el orden de lo emotivo, como nota que fundamente el amor por ese otro semejante, es que el cuidado se define por micro-acciones que afecta principalmente la constitución subjetiva de esos cuerpos en el marco de sus experiencias parentales:

> *(X): Por ejemplo a mí me… falta… o sea… falleció mi mamá, ¿no? Yo nunca lo tuve a mi papá, nunca sentí el cuidado de él… eh bueno… lo que yo le digo al papá de la bebé es que sea más con ella, más compañero. Igual que… ¿cómo lo puedo explicar? Yo le quiero dar a mi hija lo que yo nunca tuve, bueno el amor de una madre, el amor de un padre… y muchas cosas más…*
>
> *(A): Mi marido durante mi embarazo… siempre me cuidó. No me acompañaba a todas las ecografías porque estaba trabajando, se ponía las pilas para juntar todo para ella. (…) Incluso acá en la escuela también fui*

> *muy cuidada, porque cada media hora… incluso me iba a dirección, me llamaban y decían: "bueno, un tiempito para la Alejandra que está embarazada" entonces me llevaban a dirección y me sentaba a tomar mate con galletitas y me dejaban comer galletas que traían de las comidas, siempre dos veces en la escuela, y eso que iba en la noche. Pero dos veces por noche me llevaban la comida. Así que no y era muy apañada por todos lados, en la etapa que fui mas cuidada, fue cuando estaba embarazada.*
>
> *(X2):Yo en el momento en el que falleció mi mamá. Que es como que nos hicimos más unidos, siempre estábamos más juntos que antes…*

El "sentirse cuidadas" remite en cada caso a situaciones específicas de sus vidas (una muerte, un embarazo).[7] En un mas acá y un más allá de la posibilidad de las jóvenes de definir sus percepciones y sensaciones en torno al cuidado, éste siempre se inscribe en el campo de las interacciones cara a cara sostenidos por lazos amorosos del plano familiar. Cuando aparece el afuera, es por demás significativo la figura que encuentra:

> *(A): Y bueno… cuidado puede ser también de la parte policial, ¿no es cierto? si porque ponele que se que hay una agresión de alguno, no es cierto… ponele como puede ser tu esposo, como puede ser una vecina, un vecino que te agreda verbalmente o físicamente… Ahí ellos tienen que ponerse y actuar, no solamente tomar nota y decir: "ah bueno la llamaremos pronto, chau, vaya nomás"...* (Entrevista a adolescentes).

El "cuidado policial" aparece como tímidamente nombrado, asociado a una práctica que debería ser y no es. No es casual que aparezca la figura policial en contextos en los que, tanto la judicialización de la/os niña/os y adolescentes es una práctica cotidiana, como así también las reminiscencias de una clara experiencia en torno al Estado, que cada vez con mayor intensidad se hace presente frente a las

7. Creemos que al menos merecen una mínima nota al pie que justamente las dos instancias que se expresan como momentos en el que las jóvenes se sintieron más cuidadas remitan a supuestos límites de la existencia. Más que como límites, podríamos leerlos como umbrales que inauguran un tiempo no ya lineal, sino más bien cíclico en que el sujeto que narra se reposiciona en relación a su propia existencia. Si dar vida individualmente me "hace sentir" más cuidada, es precisamente una "muerte" de otro el que nos hace sentir "más unidos" colectivamente. VIDA/MUERTE aquí marcan precisamente que los vaivenes del cuidado (individual o colectivo) implican intrínsicamente la afectividad que supone toda alteridad y la trasciende.

clases subalternas desde su rostro "policial". Así, "la parte policial" a la que remite la idea de cuidado involucra un accionar para resolver conflictos en el campo que excede al espacio privado. Si esos conflictos permanecen, pasan a representar una manera de "descuido" de la intervención policial, cuyas consecuencias se hacen sentir en la sensación de seguridad que provoca todo "resguardo" de un tercero (como ley) y pasa a nuevamente a resolverse "domésticamente":

> *(A): … y se quejan porque la mayoría son como que le dicen, ¿cómo es que le dicen?... Justicia por mano propia… es como decir que si a una criatura, póngale… si a su hija le pasa algo, póngale que venga uno y la viola… ¿qué va a hacer usted? Va a ir y hacer la denuncia. ¿Y qué van a hacer los policías? Van a buscar y buscar…* (Ruidos niños) *... y póngale que usted vaya, agarre esa persona y lo mate, lo haga re cagar… todo… y ¿después quién va en cana? Usted, pero los otros no se ponen en su lugar, se ponen en el lugar del preso que ya se murió. Pero tendrían que ver también, el juez tendría que ponerse en el lugar y decir: "mirá si yo tuviera una hija, ¿qué haría yo en ese lugar?" Porque también hay que aguantar y decir: "ah, mirá mientras este otro está preso, mi hija está muerta y encima fue violada, le arruinaron la vida, directamente ya no tiene vida".*

Esta situación "hipotética" da cuenta de que el cuidado por ese Otro cercano se configura en torno –como decíamos más arriba– a los límites de la muerte: incluso si fuera necesario para protegerlo de algún mal, el asesinato puede ser justificado. Todo ello en el marco de una imposibilidad –que podríamos leerla claramente en términos clasistas– del acto de "ponerse en el lugar del otro/en mi lugar". Idea que encontramos varias veces en las expresiones de estas jóvenes y que demarca un campo posible de acción de los cuidados, definidos desde el marco privado, doméstico, pero que remite claramente a una solidaridad intrínseca a la posición en la que se encuentran en el mundo: cuidar es ponerse en el lugar del otro, incluso cuando ese lugar sea sumamente incómodo. Se puede, de esta manera, evidenciar lo que podríamos enunciar como "redes del cuidado" que, cuando logran expresarse en términos de experiencia compartida con otros, es susceptible de trascender el ámbito de lo privado. Por ejemplo:

> *(M): Es ahí cuando tuvimos que venirnos para Alta Gracia porque ya no*

podíamos seguir pagando el alquiler. Una amiga mía del barrio (Santa Isabel) se había mudado para allá (Alta Gracia) y me ayudó cuando llegamos.

(C): ¿Dónde trabajan chicos?

(D): Hacemos bloques en una fábrica acá cerca.

(C): Y cómo es la relación que tienen con el patrón, con los compañeros de trabajo…

(D): Con el patrón es buena y con los compañeros también porque somos amigos.

(L): Dos amigos nuestros que trabajaban desde antes no avisaron que hacían falta dos más y entramos nosotros. (Entrevista familiar)

(X): Por ahí nosotras cuando sabemos juntarnos nosotras dos y charlamos… charlamos. O lloramos… Sí… hablamos por ahí un par de cosas… pero no siempre lo mismo (Entrevista a adolescentes).

Una ayuda particular, la posibilidad de conseguir un trabajo, el compartir una emoción, se expresan como acciones que dan cuenta de ese "ponerse en el lugar", a la vez que da cuenta de un posible corrimiento de la sensación individual de cierto malestar para ser compartido por el otro, cuyas experiencias también pueden ser dolorosas. Claro está que no sólo el dolor encuentra a los sujetos en situación de interacción compartiendo sus experiencias a la vez que ejerciendo una práctica de cuidado. Pero es en la narración de estas jóvenes que encontramos, en este punto, un lugar más colectivo para dar cuenta de una situación que, más que caracterizar los cuidados de la que han sido objeto por fuera del ámbito doméstico, remiten una y otra vez a los "descuidos".

(M): En esto el gobierno tiene mucho que ver, porque para que haya trabajo para los jóvenes se necesitan políticas de empleo y acá en Alta Gracia, bueno en todo el país, no hay políticas de empleo, acá lo que hay son subsidios y con eso no se solucionan los problemas de fondo. (Entrevista familiar)

(L): Yo, por ejemplo, busqué trabajo acá y no encontré nada, por eso tuve que irme a trabajar a Córdoba, acá si no sos conocida o amiga de alguien,

es muy difícil que encuentres trabajo. (Entrevista familiar)

(L): Además, si por ejemplo como mis hermanos, que trabajan en el día y van a la escuela de noche, están los peligros de andar de noche por la calle. (Entrevista familiar)

(Y): Hay chicos trabajando en las esquinas, hay menores. En la cuadra mía se roban y andan las criaturas y no les importa… (Entrevista a adolescentes)

El lexema "trabajo" (como falta) aparece una y otra vez como condicionamiento de las posibilidades del pleno desarrollo de sus vidas. La "educación" pasa así a un segundo plano –a la manera de efecto colateral implicado por la intervención de numerosas variables– no como "derecho" primordial, sino más bien como "esfuerzo individual". La "noche" aparece como aquel peligro inminente que, debido al primer condicionamiento y a la elección de seguir estudiando que rige una perspectiva de futuro en los jóvenes, irrumpe nuevamente con violencia, en el marco de una serie de acciones que remiten al descuido general en el que los adolescentes vivencian su cotidianeidad, a la vez que se expresa como "tentación" para aquellos que no pudieron "optar" y a nadie le importa. Se establece así, al interior de estos sectores vulnerados por continuas prácticas de descuido, una especie de "moralización de sus actos" que los diferencia continuamente a unos de otros:

(A): Los que nos rodean de este barrio, lo que es de Villa Retiro. Nosotros somos ciudad Villa Retiro y ellos son Villa Retiro. Por eso son todos tan nariz parada que dicen que nosotros somos los negros, cuando nos meten a todos en la misma bolsa y no somos todos iguales…tal vez en la forma de hablar, somos medios gronchos, si, no te lo niego. Pero no todos somos negros de mierda en el sentido de que no todos robamos, no todos vamos y nos agarramos a las trompadas. No todos nos humillamos acá a las trompadas en el medio del barrio.

(C): ¿Y con los chicos del barrio, cómo es la relación?

(D): Los chicos del barrio no son amigos nuestros, mis amigos son de la escuela.

(C): ¿Y por qué no sos amigo de los chicos del barrio?

(D): Porque se drogan, los ves tirados en las esquinas, borrachos…

(L): Y a ellos les gusta el cuarteto y a nosotros el rock. (Entrevista familiar)

Claro está que también juegan en esta distinción una serie de factores vinculados a las fuertes identificaciones que se producen en el proceso de socialización de los adolescentes (sea cual fuere su clase social), expresando relaciones de pertenencia sostenidas en gustos, consumos y estilos de vida. Pero la distinción va más allá en un caso y otro: en el primero, es quien enuncia quien se "siente discriminada" y por medio de la definición de sí misma intenta revertir la distinción en que la posiciona ese otro; en el segundo caso, son ellos quienes se distinguen mediante una "degradación" del otro. A los dos lados, la moralización se materializa.

Por ello, es significativo que una y otra vez se recurra a la figura de "autoridad" en las entrevistas como mediación fundamental en el arbitrio de las interacciones. Figura de "autoridad" que, en un pasado, era asumida por roles claves de la experiencia de socialización de niños y jóvenes (el padre, los maestros, la policía, etc.) y que, en la actualidad, se siente como "perdida". De allí que es reclamada como límite ante la serie indefinida de peligros cotidianos que dan cuenta de una continua desafección para con esos cuerpos que se vuelven a encuadrar, recurriendo una vez más al ejercicio violento de una práctica (ahora sí, justificada):

(A): Bah... en mi opinión a mi me gusta estudiar, por eso. Que enseñan más, que sean un poco más estrictos. Que no dejen que estos endemoniados pendejos, ¿no es cierto? Hagan lo que quieran, que rompan la escuela, que agredan a los profesores. Que yo misma he visto como agreden a los profesores. Los amenazan, diciéndoles que les van a hacer pedazo los autos. Son unos… sucios de mierda. Dentro de todo, que mis viejos a mi no me dieron mucha bolilla… pero cuando yo me mandaba una macana, a mi me hacían re cagar… esos son buenos padres… Para mí en parte ser padre… Que cuando vos te mandés una macana, y no querés entender. Como decían en una parte, lo que no entra por la palabra, entra por la carne. Es así… no es decir "oh bueno, nadie nos quiere". Si nos quieren, nos tienen que querer. Los que mandan en la casa son los padres, no los chicos.

> *Y un chico jamás le puede levantar la voz, ni agredir a los padres*. (Entrevista a adolescentes)

"Lo que no entra por la palabra, entra por la carne"… Cuerpos disciplinados y estructurados por toda una serie de violencias dentro y fuera de espacios privados cuya experiencia del "querer" no desconoce la imposición de limites físicos. La palabra remite a una lógica temporal del cuidado que desconoce un vivenciar situado en condiciones socio-económicas y culturales específicas. Una palabra que se ejerce como modalidad "formal" de entendimiento, pero que para efectivizar el proceso de corrección de las conductas y los comportamientos de quienes transgreden un orden establecido carece de sentido. Es en "la carne", como máxima expresión de una corporalidad agotada y violentada, sustraída de su carácter simbólico y subjetivo, en la que la acción interviene. Tanto el descuido, como su reversión, sólo pueden sentirse allí, porque es desde allí desde donde los jóvenes vivencian el maltrato cotidiano.

En este marco, son múltiples las series de contradicciones que se establecen a la hora de pensar la posibilidad de definirse a sí mismos como sujetos necesitados de cuidado y la posibilidad de describir las responsabilidades que asume lo familiar en torno a la necesidad de garantizarlos. Una lectura intergeneracional que vuelve a inscribir la problemática en el dominio de lo privado, si bien en explícita tensión con lo público, pero cuya salida no se visualiza más que como una "disposición individual y voluntariosa" de sortear los problemas:

> *¿Cómo se definen?*
>
> *(D): Soy un adolescente…*
>
> *(L):Y yo también…*
>
> *¿Qué derechos y obligaciones tienen como adolescentes?*
>
> *(D):Tengo derecho a un techo, a la educación y a la seguridad.*
>
> *(L):Y tenemos la obligación de aportar económicamente a la casa.*
>
> *(D): Nosotros tenemos que trabajar para pagar nuestros estudios.* (Entrevista familiar)

Por eso y para finalizar este apartado, cuando se los invita a reflexionar sobre

cómo se sienten ante una temática como la del cuidado, lo que predomina son sensaciones de angustia, bronca, vergüenza:

> *(A): En mi caso, de descarga, porque por ahí tengo mucha bronca y por ahí se hace difícil todo lo pasado. Pero por ahí una persona necesita hablar para descargarse y cuidando niños no sé si se da… se descarga y el problema queda afuera y cuando uno se va a la casa vuelve feliz, te espera el marido, te espera la hija. Una forma de descarga…*
>
> *(N): A mí en mi caso me da como un poco de angustia…* (Hasta el momento no había intervenido en la entrevista. Dice que no sabe por qué).
>
> *(O): No sé, es cosa que te van moviendo. Porque será porque nunca hablamos…nunca lo hablamos con nadie. Que se yo… tenemos todo adentro y…*
>
> *(N): Por ahí los problemas que tiene… cuando sentís que habla ella, ella o ella… y a la vez te da vergüenza hablar… a mí no me gusta hablar mucho…*

Al poder tematizarlo y compartirlo con otros, se ponen en "movimiento" sensaciones de tolerabilidad cotidiana que habían sido naturalizadas, siempre desde la individualidad. Al tematizar el cuidado, se produce una posibilidad de agencia que permite reflexionar sobre las instancias donde éste debería adquirir otras tonalidades. Todas estas sensaciones bloquean cotidianamente la posibilidad de tramar colectivamente experiencias compartidas que pueden y deben adquirir estatus público porque remite a un continuo "descuido" de sus derechos tal cual están estipulados por la ley.

La identificación de los cuidadores en la experiencia cotidiana. Responsabilidad y respeto como marcos de interpretación de las prácticas posibles y reales

Al plantear la cuestión de los cuidadores aparece su reverso: la identificación de aquellos que deben ser cuidados. En esta caracterización, se reproduce nuevamente un punto de partida ya explicitado: el maltrato, la violencia, el abandono como instancia que justifica esa acción –siempre posterior– del cuidar:

> *¿Todos debemos ser cuidados?*
>
> *(X):Todos, no uno solo. Un menor, un mayor, todos…*

> *¿Vos por qué pensás eso?*
>
> *(X):Y porque bueno, que se yo… una persona grande también tiene que ser cuidada… qué sabemos si esa persona está sufriendo y todos la maltratan y nosotros encima venimos y la vamos a maltratar… también tenemos que saber en qué cuidarla…*

El cuidado es extensivo, en la voz de la joven, a todo aquel que "sufre" un maltrato.

A la hora de indagar sobre aquellos que reconocen como "cuidadores", son diversas las figuras que aparecen en escena. Diversas pero no aleatorias, ya que remiten una y otra vez a sus particulares experiencias de clase:

> *(X):Ta bien lo que dijo porque una parte de la familia, de los padres ya deja de ser tu familia. Porque vos ya con… vos ya hiciste la tuya, y tenés que luchar por tu familia. Igual el marido tiene que cuidar a su familia, la mujer también, más que todo a su hijo, porque un hijo es lo más importante de la*

familia. Digo yo, para mí mi hijo es lo más importante que tengo… (Entrevista a adolescentes)

¿Quiénes deberían cuidar a los adolescentes?

(Y): Los padres… (Entrevista familiar)

En primer lugar y como veníamos enunciando, encontramos a los "padres" como primeros cuidadores, según las percepciones de los jóvenes. La familia como instancia primera que debe contener, cuidar. Cuando se traspasa el umbral de lo privado, la primera figura que aparece es:

(A): La Asistente Social, primero y primordial (risas)*…Primero, la Asistente Social, porque si ellos no lo captan, no lo capta nadie…Segundo, la policía y bueno y un psicólogo que le haga ver y abrir los ojos a esa madre que está siendo irresponsable, que para qué tuvo relaciones, tuvo una criatura si no se va a cuidar. ¿Para qué tiene relaciones si no se va a cuidar?, primero que nada, ¿por qué no se cuidan si sabe que va tener una criatura? ¿Para qué tiene una criatura si no la va a cuidar? ¿Si no la va a apreciar? ¿La va a tener tirada en la calle, drogándose, tomando, emborrachándose? Teniéndolo como si fuera una bolsa de basura…Cuando vos tenés una criatura vos tenés la obligación de quererlo, amarlo, cuidarlo, protegerlo, enseñarle…son un montón de cosas y si no las vas a cumplir… ¿Para qué tenés una criatura? O sea…hacen daño…tampoco es ir y abortar…porque eso ya pasaría a ser…por más que estés de 2 o 3 meses…pasás a ser una asesina…* (Entrevista –Adolescente 1)

(X): Juzgado de menores…. (Entrevista –Adolescente 2)

La Asistente Social, la policía, el psicólogo, el juzgado de menores… He allí la trama de una situación de experiencias en el campo de la niñez y adolescencia que se actualizan en la experiencia de estos jóvenes como aquellos rostros (conocidos, siempre conocidos) que identifican como responsables del cuidar. El predominio del campo de una competencia sostenida en lo "visual" ("si ellos no lo captan", "que le haga ver") regula y controla una situación de descuido –mucho antes que de cuidado– determinada: en este caso, la irresponsabilidad de los padres para con los

hijos. Figuras que han sido las mediaciones puntuales de las prácticas del cuidado/descuido en la que estos jóvenes crecieron. Roles sostenidos por el ejercicio de una autoridad (que, para ellos, siempre implica el ejercicio /bueno-malo/ de una violencia) que se mide por un respeto primordial: el derecho a la Vida. Quien no respeta la vida, quien no interviene frente a ese alguien que viola el derecho primordial –en la voz de la joven– se convierte en asesino. El cuidador se posiciona, nuevamente, entre esos dos límites: la vida y la muerte.

Por ello, el "respeto" (concebido desde la lógica de la autoridad) es un valor sumamente importante para las adolescentes, en tanto implica siempre una responsabilidad para consigo misma y para con los otros, y a la vez un pleno ejercicio del acto del cuidar: cuando se respeta, se cuida y, en ese sentido, todos debemos respetarnos para cuidarnos. El respeto siempre implica un hacer. Pero de nuevo aquí se trata de un hacer que se ejerce a partir de la violencia física (real o hipotética) que marca el juego reactivo de una posibilidad de sentir-se en cuerpo:

> *(A): Yo pensaba que si venía alguien y me decían algo a mí, yo iba a ir y la tenía que reventar para hacerme respetar.*
>
> *(A):Yo me cuido al extremo de que si te tengo que pegar, te voy a pegar. (…) yo ahora puedo ver más claramente que si una mujer se tiene que defender, que se defienda, pero que no diga, "no, me afecta a mí"… Porque le afecta a las criaturas (…).*

El respeto se gana como sea. Es una forma de cuidar-se, de resguardarse de situaciones pasadas. Se ancla una y otra vez en las experiencias personales de quienes narran su sentir en (y con) el mundo y los otros. Un respeto que, si no se gana –otra vez, como sea–, repercute en todos los otros que nos rodean. Respeto que, si no se impone, reactiva toda una serie de profecías autocumplidas: a su mamá le pegaban, por no defenderse; su hija tampoco va a hacerlo y será también golpeada. Experiencia hecha carne (la misma carne por la que entran las razones cuando no pueden más las palabras), carne que expresa el límite de aquello imposible de ser simbolizado (el respeto), sino tan sólo sentido, vivenciado como real. Respeto que, por sí mismo –y como acto "defensivo"–, implica nuevamente el cuidado:

> *(Y): Porque si…para mí es así. Respetar es cuidar, porque si yo la estoy*

> *respetando a usted, yo por lo menos la estoy cuidando a usted… en decir bueno… esta chica me está respetando…*

Cuando las adolescentes se plantean a sí mismas como cuidadoras se perciben en este marco. El respeto que se gana –como sea– y que, por sí mismo repercute en su alrededor (sobre todo en sus hijos) y lo excede para constituirse en acto valorativo que se resume en una enunciación tautológica: respetar es cuidar y cuidar es respetar.

La imposibilidad de inscripción en el espacio ciudadano: las demandas como espasmos anclados en la experiencia cotidiana

Podríamos dividir analíticamente en dos el tipo de demandas que aparecen expresadas por los jóvenes en las entrevistas que remiten a la dimensión "privada" o "pública" de los beneficios de la intervención para con ellos: las que refieren a necesidades en relación a la reproducción de su existencia; las que refieren a necesidades de índole recreativas. Ambos tipos de demandas se inscriben –una vez más– a partir de reconocer un punto de partida naturalizado como "de faltas", de "ausencias", de "carencias" –que no son nunca problematizadas– que deberían ser resarcidas. Hay incluso reconocimiento y valoración de algunas intervenciones efectuadas (como el censo), pero que carecen de todo sentido en el mapa de aquello que es definido como "urgente" de ser considerado.

En relación a la primera de las demandas, encontramos en el lexema de la "casa" –y su materialidad– y en el de "trabajo" –considerado desde su legalidad–, dos de las cuestiones más sentidas como necesarias:

> *(A): Yo no sé para qué se hizo el censo si no mueven un pelo… si hacer el censo es perder plata al pedo… en una casa y ahí verificar cuantas familias viven en una casa. Y en vez del plan, ¿por qué no dan una casa? A una familia que realmente le haga falta, eso es una estupidez para mí…porque sinceramente, ¿para qué va a dar un plan? En vez de dar planes, ¿por qué no dan casas? No darles casa solamente a los que están en extremo, extremo… extremo… presión… problemas. Sino también… no como ser… ella tiene una familia, ¿por qué no le dan una casa a ella? Yo tengo familia… ¿Por qué no me dan la casa para mí?...*

> *(X):Y bueno, que nuestros maridos tengan un mejor trabajo, en blanco y con todo como debe ser…por más que no saque el plan ese de 244…no me importa porque él va a tener un trabajo en blanco y eso no se va a acabar y no va a ser una miseria, ¿me entiende?*
>
> *(A): Trabajo, si es posible que nos den una casita de 4 ambientes, como esta…o por lo menos que tenga una pieza y un baño, por ahí vamos a ir edificando más…aunque sea un terrenito…*
>
> *(D): Me parece que el gobierno tendría que hacer algo por los jóvenes, hay muchos chicos sin trabajo, que están todo el día en la calle y terminan robando o drogándose porque no les queda otra.*
>
> *(L):Tiene que haber oportunidades para todos… (*Entrevista familiar)

El reverso del trabajo es la experiencia actual del plan: materialización de una política pública focalizada con claras intenciones de "'revertir" (aunque más no sea estadísticamente) los altos índices de desocupación del país (donde el sector "juvenil" ensancha sus filas). El plan "social" como experiencia del trabajo que se interpreta como "malgasto": consumo indiscriminado e improductivo que "no alcanza". De ahí el "deseo de la casa propia y el trabajo en blanco", como condensación de la fantasía inclusiva en el sistema, y la familia como valor primordial que garantice el acceso. Así los jóvenes no pueden pensarse por fuera del "trabajo" en el marco de la perspectiva de su "pleno" desarrollo, algo que se reconoce por la ley, pero cuyos efectos de reversión no son visibles. Trabajar para estudiar, trabajar para crecer, trabajar para vivir. La tensión público (políticas laborales) / privado (condiciones de reproducción material) se tejen en la demanda como "deseo" y no como "derecho".

En esta dimensión, también aparecen demandas más específicas, referidas a ámbitos particulares de la vida de los jóvenes y en el marco de un régimen de "intimidad": la problemática de la sexualidad. A partir de la identificación de un "exceso", es que se demanda el control sobre éste:

> *(A): Que los chicos andan re calientes, muy calientes… vos las vas a ver acá… si habría que haber alguien que… ande ahí che… separando un poco… sean un poco más rescatada. Un lugar donde estén solos, que*

> *nadie los vea… vos vas a ver… no puede ser que los chicos vengan a la plaza y vos vas a ver que las pendejas están ahí… así… pero cruzados entre piernas y piernas… acá… entremedio los tienen a los hombres!... me he enterado que todos vienen y descargan acá… no tienen dignidad, no tienen vergüenza. No se hacen respetar como mujer, nos hacen quedar como el piso la dignidad de la mujer, hacen quedar como muy poca cosa. La verdad que a mí da vergüenza ajena, me da asco. (…) Sí, pero para mí les hace falta alguien que esté mirando. ¿No es cierto? Como ser… como decían las chicas un policía. Porque obviamente si va a haber un policía por acá mirando, por fuera, no solamente por dentro no van a estar ahí… descargando en cualquier lado.*

El decoro aparece así como susceptible de cuidado; de prácticas que "enseñen" a comportarse en marcos donde la pasión "descarga todo". La sexualidad concebida así como mero acto "eyaculativo" (sexualidad es igual a tener sexo) remarca el desfasaje entre aquello propuesto por el programa de salud sexual y lo que las jóvenes, en su vida cotidiana, saben y experimentan. De allí que la demanda remita a una acción de "control y vigilancia" (otra vez encarnada en la figura del policía) y no de información y educación. Represiva, más que preventiva, la demanda se encuadra en la experiencia.

La segunda demanda está asociada al espacio público –concebido desde una lógica más espacial que temporal– y tenía que ver con prácticas de recreación. Aparecen así –y en estrecha vinculación tanto con lo que se expone en la ley, como en aquellas identificaciones de los técnicos sobre lo necesario de ser intervenido– demandas en torno a la generación de "espacios" (plazas, clubes, canchas, etc.) donde pasar el tiempo libre:

> *(A): Claro, le hace falta un lugar a las criaturas para se puedan divertir también, no solamente los grandes que se agarran todo para jugar al futbol ellos. ¿Y las hamacas? ¿Dónde están las hamacas? Para que los chicos tengan hamaca tengo que estar ahí parada, mire que allá tengo un hamaquita, una giladita, algo para que jueguen los chicos… no solo espacios, sino también elementos como una hamaca, un tobogán…*

El espacio como lugar de socialización pareciera ser una instancia significativa en las diversas prácticas de adolescentes, donde el esparcimiento, como cuidado, sigue siendo de radical importancia para su desarrollo y el de sus hijos.

Pero identificamos, en las entrevistas, una demanda particular que es difícil de encuadrar en alguna categoría analítica: la extensión de la edad en que se consideran adolescentes o adultos según su lugar de inscripción, es decir, hablamos de madres adolescentes en las que el rol "maternal" se vivencia ambivalentemente. Entre sentirse "adultas" para la maternidad y todo lo que implica ejecutar acciones de cuidado en relación a "su" familiar y sentirse demasiado "jóvenes" en relación a la demanda de cuidadores para ellas, en relación al Estado:

> *(E): Sí, bueno… eh… se hace cargo de distinto modo hasta los 18 y de distinto modo hasta los 21…*
>
> *¿Por qué?*
>
> *(A): Que sean estudiados, que sean alimentados, que sean protegidos, queridos (…) O sea usted me dice "sos adulto" yo para mi mejor… pero si usted me dice "sos una niña, tenés que hacerme caso a mi"… y podés tener una familia, ¿ve? Como ser en mi caso, tengo familia y todo y tengo que ir a pedir permiso a mi papá (ruidos) que me firme los papeles para la escuela. ¿Con qué caso si yo tengo una familia? Supuestamente soy grande… supuestamente. Para la sociedad "supuestamente" soy grande, pero cuando a ellos les conviene, cuando a ellos les conviene. Porque a mi no me conviene, yo no tengo ningún beneficio, soy menor de edad.*

En esta ambivalencia que representa la "indefinición" de su propia subjetividad en torno a la conveniencia o no de ser "mayor" o "menor", se reconoce la brecha que separa la desprotección que sienten en relación a los cuidados sociales que deberían interpelarlas. La "niñez", en este caso, sirve como ejemplo retroactivo de aquella experiencia que puede pensarse como "plena" de atención y cuidado:

> *(A): Si pero por lo general los tienen en cuenta solo como niños… Jamás como adolescentes, porque para la mayoría… y pregúntale a cualquier adolescente… jamás se apareja niño con adolescente, jamás… Y es que solamente son protegidos cuando son niños, cuando ya van creciendo ya no*

> *te dan ni 5 de bola, no sé que se hacen. Si sos una nena, te van a proteger el sexo, hasta que se yo cuanto… para que no vayas a cometer el error de ir… En el único sentido que van a cuidar, de ahí en más…*
>
> *(E): ¿El error de qué? ¿De qué?*
>
> *(A): De ir… Porque por ahí es un error ir, y abrirle las piernas a cualquiera y que te echen un hijo… Es verdad… hoy los doctores no te van a decir: "Hay no vayas a tener eso"… no, van a venir y te van a decir: "Ay no vayas a tener sexo, no vai a abrir las piernas, cuídate…"*

Hay una clara imposibilidad de poder inscribir las problemáticas que estas jóvenes vivencian más allá del espacio regido por su vida cotidiana. Inscribir públicamente las demandas de cuidado frente al descuido constante de todos aquellos que ellas mismas definen como responsables es una ardua tarea. Porque cuando *el tener* define la subjetividad mucho antes *del ser* y, cuando el objeto de posesión remite –volitivamente– a otro sujeto (a hacerlo si fuera necesario), deconstruir la lógica del cuidado para plantear una ética intersubjetiva como acto político de la existencia implica mucho más que la sanción de leyes y la aplicación de políticas publicas: implica un mirar el estado actual de una sociedad cada vez más compleja.

La imposibilidad de sentirse interpelados por la idea de Democracia y sus derechos. El "más acá" de no poder sentirse ciudadanos

Esta vez empezamos con la inclusión de un fragmento completo de uno de los diálogos producidos en la entrevista:

(E): ¿Para ustedes cuidar a los jóvenes tiene algo que ver con la Democracia y la participación?

(A): ¿Um?…

(Risas)

(E): Bueno la pregunta que Alejandra dijo: "¿Um?"

(A): Claro sí, porque no entendí Democracia…

(E): (…) ¿Cuidar a los jóvenes tiene que ver con la vida en Democracia y con la participación de los jóvenes?

(A): Primero diga que significa la palabra Democracia para usted…

(E): Bueno, vamos a hacer al revés…

(A): Para que sea más claro para todos…me parece…

(E): ¿Qué es la Democracia para ustedes? A ver si…

(A): No, primero usted… porque así yo puedo tener una opinión porque yo la verdad no me acuerdo qué es lo que era democracia, por eso… Qué se yo… ¿problemas serán? No tengo ni idea de qué lo que es Democracia… ése es… el tema que yo no se que significa Democracia, la palabra Democracia…

(silencio, murmullos…)

> *(E): ¿Y alguien tiene idea qué es…?*
>
> *(A): Y bueno, porque es ese presidente choto que tenemos. Se traga toda la plata él y después dice: "Ay, no hay plata… por eso no la ponga a la plata en el banco" ¿Qué no va a ver plata? Si vio el caserón que tiene, el tiene una piscina enorme, los perros… oh… gran cosa… deben tener las joyas y después dice "uh no tengo plata"…*

Este breve diálogo sintetiza de alguna manera la imposible interacción entre una lógica de interpelación sorda hacia a los jóvenes en condiciones materiales de existencia extremada de carencias de salud, de educación, de trabajo, pero también de afecto, amor. ¿Cómo va a poder expresarse –en tanto sujetos de "derechos" que le son reconocidos e imputados desde un discurso "otro"– en relación a su propio devenir socio-histórico, establecer lugares verosímiles de discusión en relación a sus preferencias, posicionarse como sujetos dotados de competencias "ciudadanas", si ni siquiera saben lo que eso significa? Y aquí hablamos de la imposibilidad de experiencia tanto individual como colectivamente cada uno de los derechos que se les atribuyen como sujetos. Por eso, en el diálogo, pareciera que la pregunta remite a una cuestión nominativa cuya respuesta se siente a partir de la lógica del examen (lo que no se recuerda de lo aprendido formalmente). Si no hay experiencia de Democracia, ¿cómo reconocerse como sujetos de derechos? La idea que más se acerca es, una vez más, la sensación conflictiva que alguien que se hace posible de enunciar en un rostro (el presidente) representa a la vez idea y materialidad: no se la vivencia porque se la traga "otro".

De allí que ante la pregunta concreta de si sienten que el Estado y la Sociedad respeta y cuida sus adolescentes/jóvenes, las respuestas vuelvan a caer en la imposibilidad de la expresión encontrando nuevamente espacios de constricción y represión a cada intento de develación del malestar:

> *(A): ¿El Estado? No tanto, porque cuando un adolescente quiere abrir su boca y expresarse, recurren a violencia, y los mismos policías ¿eh? Se que han pasado mucho en el noticiero, como ser el grupo ese de las gorras ha sido muy agredido. Y ellos han querido decir cosas para opinar también. Si supuestamente nosotros somos libres para opinar. Pero no para todos,*

> *porque ellos vienen y nos agreden a nosotros. Por más que nosotros solamente hagamos protesta. ¿Ellos que lo hacen? Ellos sacan la macana y nos empiezan a dar… y nos empiezan a tirar con esos balines de goma. Pero esos balines de goma también lastiman, no es una cosa que te pegue y te hace cosquilla.*
>
> *(E): ¿La policía?*
>
> *(A): Sí, la misma policía, sí… y el gobierno no hace nada… no hacen nada para cambiar, porque ellos son los que están de acuerdo en eso… ¿por qué ellos están de acuerdo? Porque a ellos les conviene, porque si nosotros hablamos, los que están en problemas son ellos. Ellos son los que tienen que poner principalmente la ley ahí… porque a ellos no les conviene a nosotros darnos lo que realmente nos pertenece.*

Otra vez la policía como rostro de lo conocido. Como expresión de la "democracia" que vivencian que vuelve a encuadrarse en una violencia primaria, física, imposible de ser simbolizada. Tramado el espacio privado con el público, en la reproducción espiralada de una violencia que carece de límites, estos jóvenes soportan su existencia. Soportan porque siguen, porque pueden –de tanto en tanto– enunciar subrepticiamente lo que les falta, lo que no tienen, lo que alguien (ellos) no les da (nosotros) porque "no les conviene". La disposición de esos cuerpos sigue siendo "pasiva": a la espera de otro "dador" –por deuda o por deber–, no les queda otro espacio de ejercicio de las prácticas del cuidado que el familiar, el cotidiano. Infantilizados al extremo durante décadas por un sistema que se "hizo cargo" de ellos cuando nadie lo hacía, en el marco de una nueva concepción institucional de los "derechos ciudadanos de niños/as y adolescentes", lo que sobrevive son los residuos de aquellas experiencias pasadas. Lo que queda pornográficamente explicito es la absoluta necesidad de que alguien tiene que hacerse cargo:

> (A): *Porque la ley, está o sea… están los tres… ¿cómo es que se llama esto? Está la policial, la federal y la nacional creo que es… no me acuerdo. Pero todo es uno… entonces al ser todo uno, la responsabilidad no es solamente de la policía. No es solamente del puesto… sino también del*

> *presidente y de todo lo que va abajo… Porque él es la cabeza de todo. Entonces si… es como ser la madre es la cabeza de la familia, si los hijos hacen lo que quieren, ¿quién tiene que poner el mando ahí? ¿El niño o la madre? Nosotros los padres… entonces los que sí tienen que intervenir son los padres de la policía y de todos los otros que viene abajo… entonces si ellos no se hacen cargo, ¿quién se va a hacer cargo?…*

A esta altura del escrito, impelidas a cerrarlo, consideramos que no hay mucho más que agregar, si su propósito fue propiciar argumentaciones que motiven a la reflexión. *"¿Quién se va a hacer cargo?"* es justamente la pregunta que dona esta adolescente para ello.

Nosotras sólo agregamos que, últimamente, hemos encontrado un concepto teórico que nos posibilita rastrear las huellas que nos dejó ese interrogante y que es el de *"organización social de los cuidados"*, como metáfora de las tramas forjadas en la intersección de diversas prácticas de cuidados, y entre estos y las redes de cuidadores. En los términos de los investigadores del proyecto internacional "Construyendo redes: migrantes latinoamericanas en las cadenas globales de cuidado (2008-09)"[8], las cuales *"integran el cuidado a los estilos de desarrollo vigentes, a la división social y sexual del trabajo (así como a su valor social) y las responsabilidades colectivas en la provisión de los cuidados"*. Seguiremos estas pistas, convencidas de que argumentar en torno a estas prácticas y las responsabilidades colectivas que conllevan, nos adentra en lo que Rosario Aguirre gusta llamar *las bases invisibles del bienestar social.*

8. Proyecto presentado por "Instituto Internacional de investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la mujer" (España: Domínguez, Solís, Orozco, Gil. Bolivia: S.Rance. Perú: J.Anderson. Ecuador: J. Herrera. Chile : R. Todaro) 2008-09.

Conclusiones

Esta canción no es rutinaria.
Está hecha para preguntar ásperamente,
Para saltar hacia adelante
Y traerlo todo más cerca:
Aquí está el libro impreso y encuadernado… pero
¿dónde están el impresor y el aprendiz?
Aquí hay unas fotografías muy bien tomadas… pero
¿y tu mujer y tu amigo están apretados y seguros
en tus brazos?
Aquí está el barco gris, con clavos enormes de hierro,
y los cañones poderosos en las torrecillas brindadas… pero
¿y el arrojo del capitán y de los maquinistas?
Aquí está la casa con el ajuar, la comida y el mobiliario… pero
¿y el dueño y los invitados?¿Dónde está la luz
de sus miradas?
El cielo está allá arriba… pero
¿está aquí, en la casa que sigue y en la casa de enfrente?
Los santos y los sabios están en la historia… pero
¿y tú?
¿Dónde estás tú?
Sermones, credos, teologías… pero
¿y el cerebro insondable del hombre?
Y ¿qué es la razón?
¿Qué es el amor?
¿Qué es la vida?

(Whitman: 103)

El poeta nos habla de las ausencias significativas y con ellas nos responsabiliza ante la vida. Desde otro lenguaje, este trabajo habla de las ausencias significativas en

las formas culturales y sociales, históricas, de cuidar a nuestros adolescentes. Y nos responsabiliza por su existencia.

Con la fuerza de la poesía de Whitman, retomamos el recorrido efectuado, que trae a la reflexión el debate en torno a las desigualdades, presente una y otra vez en el debate político de las realidades latinoamericanas. En torno al eje de nuestro trabajo, la necesidad de instalar la dialéctica "cuidar-ser cuidado- cuidarse" debe ser leída en clave de crisis y de desigualdades, complejamente acopladas en nuestros contextos.

La crisis de cuidados y el régimen de organización social de los cuidados a los que dicha organización da forma y realidad son productos históricos de sucesivas y profundizadas desigualdades a nivel global, inscriptos en la crisis global del capitalismo actual y de sus paradigmas culturales. Lo dicho atraviesa a la organización social y económica, en cuanto se sostuvo hasta hoy en estereotipos rígidos de género en la división sexual/social del trabajo y en los roles de ello derivados, en la vida pública y en los escenarios domésticos a lo largo de la historia.

Pero lo que está en crisis difiere a nivel internacional

> *"(…) tanto en los países del centro como en los de las periferias. En los primeros, consiste en la quiebra del modelo previo de cobertura de los cuidados basado en la norma de familia nuclear fordista y en la división sexual del trabajo clásica, que imponían los cuidados como un trabajo gratuito responsabilidad de las mujeres en el ámbito de lo privado-doméstico. Las expectativas de reproducción social cambian y se hace necesaria una redistribución de los trabajos que, al no producirse, hace aflorar fuertes tensiones sociales y familiares.*
>
> *"En los segundos, la crisis se refiere más bien a las dificultades para garantizar los procesos de reproducción social mismos, lo que da lugar a un despliegue de nuevas estrategias de supervivencia de los hogares. Estas estrategias están también atravesadas por las distintas responsabilidades asumidas por mujeres y hombres, que implican distintos costes y respuestas por parte de unas y otros"* (Pérez Orozco, 2005: 5).

Por ello insistiremos en que la problemática del cuidado y quién/nes lo ejerce/n

remite a un problema de ejercicio de derechos, de desigualdad y de política.

De lo anterior, derivamos algunos de los supuestos fuertes en este estudio que, como ideas-fuerza, guían nuestras reflexiones en torno a algunos hallazgos. Coincidimos con Pérez Orozco en que:

› La crisis de los cuidados forma parte de la crisis multidimensional global que estamos viviendo.

› La crisis de cuidados son la base invisible del sistema socioeconómico:

• La responsabilidad de cuidar se entiende como una tarea de las mujeres y la mayoría se realiza sin compensación monetaria.

• Porque no se pagan ni se valoran, no se miden; porque no se conocen, no se toman en cuenta al diseñar políticas.

• Su invisibilidad permite que sean utilizados gratuitamente como elemento último de reajuste del sistema socioeconómico, saltando al terreno del debate público sólo cuando faltan.

> *"Una primera e ineludible tarea para pensar la crisis multidimensional global es comprender los cuidados como parte inherente a la misma. El funcionamiento de los mercados, el devenir de las estructuras políticas, la creación de cultura y pensamiento... todo aquello que normalmente evaluamos para hablar de desarrollo tiene una condición sine qua non: la producción y reproducción diaria de vida y salud de las personas, es decir, los cuidados de todas ellas. Podemos decir que éstos son la base sobre la que se asientan los sistemas socioeconómicos. ¿Quién, cómo y a cambio de qué, se encarga de ellos?"* (Pérez Orozco, 2005:5).

La pregunta enunciada nos aproxima a la formulada por la adolescente de nuestra investigación, quien decía: *"¿quien se va a hacer cargo?"*. Nos enfrenta a atender la trama, las redes, la complejidad que significa una posible respuesta a ello, desde la noción de *organización social de los cuidados*, la cual

> *"(...) implica una distribución de las responsabilidades y tareas de cuidados y de los tiempos dedicados a las mismas, entre los hogares, el Estado y los mercados, por un lado, y entre los varones y mujeres, por el otro. Esta*

> *organización da cuenta de la oferta de cuidados disponible para atender a la demanda de cuidados existentes"* (Sanchís y Rodríguez Enríquez, 2010:10).

Dicha categoría permite pensar respuestas poniendo el acento en la co-responsabilidad social, desde una interpelación a la cultura de cuidar y ser cuidado, alejándonos del sesgo sexista y moralizador de los discursos (familistas), a favor de que la provisión de cuidados se concentre en la familia y sea naturalmente "asunto de mujeres".

Lo que los adolescentes nos han hecho ver en la provincia de Córdoba son semejanzas y coincidencias con las tendencias actualmente investigadas, argumentadas y compartidas por quienes vienen recientemente produciendo conocimiento en este asunto.[9] Sin embargo, también nos permiten reflexionar a partir de su singularidad, algunas particularidades, todo lo cual intentaremos expresar a continuación.

En primer lugar, nuestras observaciones comparten, a la luz de algunos hallazgos, las tendencias acerca del reconocimiento de la *situación de la organización social de los cuidados en Argentina*, lo cual puede presentarse en los siguientes términos:

• *La responsabilidad principal del cuidado sigue recayendo sobre los hogares y principalmente sobre las mujeres.*

• *La distribución del uso del tiempo de las personas al interior de los hogares da cuenta de la mayor intensidad del uso del tiempo de las mujeres y de la concentración de las responsabilidades domésticas en ellas.*

• *El Estado asume su papel mayormente subsidiario en el cuidado de las personas. Con excepción del cuidado de niños y niñas en el ámbito escolar, las acciones del Estado se*

---

9. El tema ha sido investigado en torno a diversos fenómenos y poblaciones del mundo contemporáneo. En torno al fenómeno de la *migración trasnacional, género y cuidados* caben mencionarse a lo equipos de investigación de Amaia Pérez Orozco (España), M. E. Pozos (Perú), al Proyecto presentado por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer" (España: Domínguez, Solís, Orozco, Gil. - Bolivia: S. Rance. Perú: J. Anderson. Ecuador: J. Herrera. Chile: R. Todaro) 2008-09. El mismo fenómeno en el "corredor" Paraguay-Argentina es estudiado por el equipo de investigación de Norma Sanchís y Corina Rodriguez Enríquez. Por otra parte, en el terreno de *la vinculación de los cuidados con estrategias de desarrollo, políticas públicas y el Estado*, numerosos trabajos y foros virtuales organizados por la CEPAL, destacando entre otros argumentaciones de Irma Arriagada (Chile) Laura Pautassi y Natalia Gherardi (Argentina). Asimismo, en el terreno de *las desigualdades de género y el pensamiento feminista respecto del uso del tiempo y el trabajo remunerado-no remunerado*, conocemos estudios de Rosario Aguirre (Uruguay).

encuentran focalizadas en la población de menor nivel socio-económico.

• La poca información disponible sugiere que el papel de la comunidad y el tercer sector en la provisión de cuidados es marginal y se encuentra integrado a la propia acción del Estado en este campo. El papel de la comunidad tendría un peso más significativo en los estratos de ingresos medios y altos.

• El acceso a servicios mercantiles de cuidado está concentrado en los hogares de ingresos medios y altos. Esto resulta aún más pronunciado en el caso del cuidado de las personas mayores.

• Existe una fuerte segmentación en el acceso a servicios de cuidado, tanto a nivel socio-económico, como por la ubicación territorial de los hogares.

• El servicio doméstico remunerado provee de servicios de cuidado a sectores de ingresos medios y altos de la población. Funciona como un mecanismo de conciliación para las mujeres trabajadoras de estos sectores.

• Las condiciones de empleo en el servicio doméstico remunerado son precarias. Aún continúa vigente una legislación discriminatoria y sus implicancias se profundizan por la falta de control de cumplimiento de las regulaciones establecidas. La posibilidad de trabajo de cuidado no remunerado con el que sí lo es son muy acotadas para las trabajadoras del sector.

• La población migrante (nacional e internacional) representa una porción no mayoritaria, pero sí relevante de las ocupadas en el sector de servicio doméstico. Su participación es especialmente significativa en los empleos de regímenes sin retiro.

• Los hijos e hijas de la población migrante tienen derecho al acceso a servicios de educación y de salud. Sin embargo, al igual que para la población nacional, otros servicios de provisión pública de cuidados son marginales.

> *"En consecuencia, los derechos a recibir cuidados y a cuidar tienen importantes limitaciones en términos de su acceso y posibilidades de ejercicio. Por lo pronto, no se encuentran formulados como tales en ninguna normativa"* (Sanchís y Rodríguez Enríquez, 2010).

Como señala Arriagada (2009: 4), tal vez,

> *"(…) una de las mayores dificultades reside en la escasa valoración*

> *cultural y económica que se adjudica al cuidado en la reproducción de nuestras sociedades, y por ende, a las dificultades existentes para otorgarle un status de derecho, respaldado en actos y tratados internacionales (…). El enfoque de derechos permitiría desvincular el problema del cuidado de la condición laboral de los sujetos, facilitando la imposición de los Estados de una obligación positiva a "hacer" en materia de satisfacción plena del derecho a cuidar, a ser cuidado pero también a cuidarse".*

Atendiendo a que en Argentina, casi la mitad de la demanda de cuidado proviene del cuidado a niñas, niños y adolescentes nos preguntamos ¿qué nos han mostrado los adolescentes, sus familias y redes sociales, las instituciones y escenarios observados y explorados en este estudio, acerca de la crisis de cuidados en nuestra provincia?

1. En primer lugar, existe una dificultad específica al hablar de los adolescentes, derivada de la dispar y heterogénea construcción discursiva (cultural, social, política) en tanto categoría etaria, su identificación social como sujetos, con derechos y responsabilidades, así como la diversidad de valoraciones del cuidado y los cuidadores de jóvenes en situaciones particulares de existencia, todas ellas diferentes y hasta antagónicas, que definen cómo este ser adolescente es vivenciado, sentido y percibido.

Los adolescentes con los que interactuamos en este trabajo nos han hecho advertir el trasfondo de contradicciones que, en nuestra cultura, se ponen en juego para aludir a ellos: desde la edad, son considerados en la genérica categoría "niñas, niños y adolescentes", desde la que se construyen discursos normativos, programas de acciones estatales y/o privadas, organigramas institucionales que implementan tales políticas, etc. Quedan incluidos con la población infantil (en todas sus etapas), sin particularizar sus necesidades y potencialidades. Desde sus condiciones de vida, se homogeniza una adolescencia que nada dice de las abismales diferencias en que ésta es vivida, atendiendo a condiciones y posiciones concretas de existencia en sus hogares y redes sociales próximas, así como la posición social de éstas, las realidades que –en los diferentes contextos– permiten accesos diferenciales a los servicios de cuidados, así como al ejercicio de otros derechos. Desde la construc-

ción de la subjetividad, la adolescencia es significada como vacía o peligrosa, como carga familiar y social, diluyendo sus capacidades de participación ciudadana, debilitando lazos colectivos propios de su potencialidad para organizarse (centros de estudiantes, organizaciones comunitarias, clubes, otras instituciones).

En segundo lugar, con tal diversidad y heterogeneidad respecto de sus condiciones reales de existencia, la adolescencia se transita con ambivalencia y contrastes entre ser necesitada de cuidados (receptores de los mismos) y ser, actuar, como cuidadores (dadores de cuidados). Lo último desmitifica ese no-lugar adolescente toda vez que, en numerosas ocasiones, su historia personal, familiar y social los posiciona como madres, padres, o bien, responsables del cuidado de: niñas/os y/o de adultos mayores con escasa autonomía, ancianos, discapacitados, ya sea de modo no remunerado (en sus hogares, en la división del trabajo intradoméstico) o remunerado (en sus redes de parientes, vecinos, u otras redes sociales). A su vez, los estereotipos culturales de género se reproducen tempranamente y son las adolescentes en quienes más recaen estas tareas y/o responsabilidades.

En consecuencia, la dialéctica "ser cuidado, cuidar, cuidarse" en esta etapa vital es una fibra sensible al olvido o la negación de responsabilidades, invisibilizada, no problematizada, bajo categorías y representaciones sociales que unifican, desdibujan, diluyen necesidades y derechos, así como obligaciones y responsabilidades colectivas, públicas y políticas.

Por lo tanto, nos permitimos –mediante este trabajo– renunciar a la convencional identificación de la/os adolescentes con niñas/os en todo lo atiente a la organización social de sus cuidados, recomendando que deben ser sujetos de atención específica, propia, con leyes, políticas, cuidadores y responsables de sus cuidados de manera pertinente, singular, viendo en cada campo de atención cómo crear los espacios de atención de sus necesidades acorde a sus derechos humanos, sociales y como ciudadano. Sea en el campo de la educación (donde esta población transita entre la educación secundaria destinada a adolescentes, y la educación "para adultos" cuando vive su inserción con dificultades o queda desescolarizado); sea en el campo de la salud, en el que no se advierten políticas y programas que atiendan las necesidades sanitarias de las/los adolescentes de manera integral y oportuna (nuevamente se advierte que lo existente al respecto es su inclusión en programas

de salud pública desde la atención pediátrica, o cuando las adolescentes son madres, o en sus prácticas sexuales), sea en el plano de su inclusión ciudadana y el derecho a ser escuchados, su participación en el espacio público (organizaciones propias, intereses recreativos y creativos a nivel social, compromiso social: voluntariados, proyectos solidarios) son escasamente estimulados en esta etapa de la vida.

Ante ello, sugerimos que es urgente aportar argumentaciones, problematizar y contribuir con la producción de conocimientos acerca del tema, para que la heterogeneidad y diversidad en que hoy se vive la adolescencia en nuestra sociedad y los cuidados que demandan no aparezcan infantilizados, vacíos de posibilidades, invisibilizados tras la generalización.

Según lo observado y escuchado, las/os adolescentes demandan ser vistos, escuchados por los cuidadores institucionales –en educación y salud–, así como contar con la oferta de cuidados institucionales que les permitan acceder a los servicios a los que tienen derecho. Demandan una educación más pertinente a la realidad en la que están creciendo, así como espacios de inclusión. El sentido particular de estas demandas difiere según los contextos y los modos de pertenecer a ellos.

Por lo tanto, vemos aparecer en estas contradicciones algunos nodos de vulneración de sus derechos. La ambigua, confusa e incluso vacía representación cultural de la adolescencia reafirma un vacío social, político e institucional en torno a sus derechos a ser cuidadas/os y diluyen la obligación que conllevan. Tal como señala Pautassi,

> *"(…) resulta central destacar la importancia de considerar al cuidado como una obligación que se desprende del derecho al cuidado. El derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse se correlaciona con la obligación de cuidar (…) se enrolan en proveer los medios para poder cuidar, en garantizar que el cuidado se lleve adelante en condiciones de igualdad"* (2007:3).

2. En tal sentido, es necesario hablar, también, de la provisión de cuidados para los adolescentes en la provincia de Córdoba.

Ésta es registrada y percibida por todos los actores involucrados en la organiza-

ción social de los cuidados como desarticulada, con desfasajes entre una concepción formal del derecho y sus resultados prácticos. Así, los desfasajes que se presentan en relación a una política "preventiva" y de "reversión" de situaciones vulneradas tal cual se presenta como finalidad de las prácticas del cuidar (en las normas y discursos analizados), vemos que en terreno vuelven a anclarse en prácticas arcaicas y tradicionales que ponen énfasis en el control.

Una escasa y poco pertinente oferta estatal de servicios de cuidados, así como una creciente, pero diferencial oferta mercantil de estos, y la debilitada participación del tercer sector que suele sumar voluntades sin demasiados recursos, componen un mapa fragmentado en la provincia y una segmentada y a veces ineficiente implementación de programas de nivel nacional, provincial, municipal o comunal.

Por otro lado, las configuraciones de la dependencia familiar y del cuidado no varían en correlación con las diferentes formas familiares, ya que en ellas las constantes siempre pasan por la desigual distribución del trabajo doméstico y de cuidado en los hogares, externalización de los cuidados familiares y los empleos feminizados, escasa valoración del trabajo doméstico, brechas socioeconómicas y regionales rural-urbanas en el acceso a servicios de cuidados.

Esta trama hace que, en algunos contextos, el derecho de los adolescentes a ser cuidado quede relegado a cadenas invisibles socialmente, generalmente entre pares. Hemos observado que allí donde aparecen huecos o vacíos en las redes de cuidadores, en los que suelen caer las/os adolescentes, aguardan reaseguros de cuidados en redes invisibles, otras prácticas y otros cuidadores, sostenidos más en la solidaridades, complementariedades, identificaciones entre pares, que les permiten sostenerse.

Por ello, recomendamos esta estrategia como organizadora de políticas preventivas o de promoción destinada a adolescentes. La estrategia de pares ha demostrado ser altamente exitosa en el abordaje de situaciones complejas. Esta posibilidad está ausente hasta el momento en planes y programas de atención estatal y/o privada en este campo.

Por todo lo expuesto, insistimos en que resulta necesario ligar los cuidados

institucionales a las responsabilidades públicas, la ética ciudadana y específicamente al lugar del Estado en esta discusión sin perder de vista la dialéctica entre *cuidados y cuidadores, así como entre la esfera privada y la pública, y las tensiones entre necesidades, responsabilidades y derechos*.

3. Al combinar acciones y espacios en que acontecen las prácticas cotidianas y mostrando la complejidad de arreglos que permiten cubrir las necesidades de cuidado y bienestar de las/os adolescentes, mantenemos la observación en torno a *cuidados familiares*; *cuidados transicionales*; *cuidados institucionales* (que mediatizan la implementación de políticas públicas). Al respecto, entre los resultados de este trabajo, es posible sostener que:

• Los sujetos de los tres contextos percibieron a los familiares adultos del hogar como *sus cuidadores principales*, sintiéndose contenidos en estos espacios ("su casa"). Aunque en menor proporción, el grupo de pares (amigos o novios/as) aparece como cuidador, únicamente en la ciudad de Córdoba.

• Asimismo, la percepción de los adolescentes de no sentirse cuidados por las instituciones públicas-societales *coincidió en estos tres contextos*, aunque eran diferentes las condiciones y circunstancias, así como los modos de vivenciarlo, sentirlo y expresarlo. De tal modo, reconocimos una constante: el vacío de responsabilidades sociales y públicas, que da lugar –con distintas expresiones– a la desprotección de las/los adolescentes.

• En el contexto rural, la desescolarización de los adolescentes encuestados no aparece relacionada con ausencia de cuidados y cuidadores familiares ni transicionales, sino claramente con el vacío de cuidados institucionales.

• Teniendo en cuenta que el capital cultural de las familias campesinas encuestadas es capital en estado incorporado, adquirido en su paso por la escuela rural, es –en casi todos los casos– capital que no alcanzó estado institucionalizado. Ese escaso capital cultural tuvo influencia en la adquisición del capital económico determinando la futura posición social-relacional.

• Este capital económico reducido no les permite afrontar los gastos que ocasiona la continuidad de estudios en centros urbanos.

• El Estado no cuida de esta población que habita zonas inhóspitas del norte

de la provincia (departamento Tulumba) muy alejadas de los centros urbanos. Los excluye al no acercar una propuesta educativa adecuada a las necesidades.

• Por otro lado, en un centro urbano del interior de la provincia, hallamos que la no asistencia a la escuela media tiene entre sus principales motivos la inserción en espacios laborales, la dificultad en el entendimiento de consignas y el hecho de que no les guste. No refieren a la falta de motivación o cuidados familiares a la hora de decidir el abandono de los estudios. Asimismo, aquellos jóvenes que asisten, aunque con dificultades, en su mayoría lo hacen porque los padres creen que es importante, pero no por motivación personal.

• También, se destaca que casi la totalidad de los adolescentes no perciben a las instituciones y los grupos de pares como cuidadores.

4. Interpretamos que *la crisis de cuidados en Córdoba* a la luz de los contextos y actores observados, hoy puede ser leída desde las siguientes claves:

▪ En cuanto a los *cuidados institucionales*:

Entendemos que la Ley nacional 26061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) hizo visible la necesidad de cuidados, así como el reconocimiento de las implicancias y responsabilidades colectivas al respecto.

Su implementación en la Provincia hizo y hace visibles los vacíos y la mayor vulnerabilidad y vulneración en esta etapa de transición hacia la "nueva institucionalidad" que en su texto se explicita.

Registramos sentimientos, percepciones y sensaciones de exposición y vulnerabilidad de los cuidadores institucionales tales como la desarticulación de los programas, priorizando algunas de sus funciones (por ejemplo, asistencia material antes que prevención). La ley 26.061 formula la creación de figuras legales, responsables públicos, sin otorgar en realidad herramientas para llevar a cabo claramente esa función. Todo ello, en ocasiones, se constituye en nodos de vulneración de derechos a cuidar y ser cuidados. Los profesionales, equipos técnicos e incluso a veces funcionarios se sienten desprotegidos legal y políticamente para tomar decisiones que atañen directamente a la vida de las/os adolescentes y sus redes

familiares-sociales próximas.

En el interior provincial, por su parte, aparecen intentos nuevos, ensayos de crear redes institucionales y comunitarias, otras formas de cuidar a las/os adolescentes.

▪ En relación a los *cuidados familiares*:

Leemos que el significado de cuidar está ligado en cada contexto a prácticas de clase, de género, de trayectorias sociales, históricas, de experiencia en vincularse con instituciones y políticas sociales, tipos de estrategias de vida, entre otras.

Los adolescentes son cuidadores de niñas/os y de adultos en el hogar o redes. Por la fuerza cultural y las improntas de género, en general, son cuidadoras las adolescentes. La responsabilidad de cuidar a los adolescentes sigue sostenida en las tareas de las mujeres, especialmente las madres.

▪ En cuanto a los *cuidados entre pares* (transicionales):

Generalmente los vimos aparecer, cuando en la trama anterior o en algunas de sus partes, abundan los vacíos: cuidan y son cuidados entre grupo de pares, muchas veces en condiciones y situaciones de riesgo, lo cual configura algunos nodos de vulneración y vulnerabilidad.

Argumentamos a favor de que, en torno a la problemática de los cuidados demandados por la/s adolescencia/s, se acoplan estructuralmente desigualdades que afectan diferentes dimensiones de análisis:

• Desigualdades internas a la propia población adolescente, que vienen de atravesar una crisis vital, de las diferencias sociales y culturales, las diferencias de sus condiciones de vida y de oportunidades, así como en la accesibilidad a servicios que los cuiden, las diferentes historias y roles familiares y sociales (adolescentes que son madres, padres, trabajadoras/es, cuidadores, etc.).

• Desigualdades externas a las adolescencias, por tanto, sociales, culturales, económicas, políticas, sobre las que se vive esta etapa: desigualdades de género, tanto entre los cuidadores como entre quienes deben ser cuidados; desigualdades sociales, que condicionan e incluso, en algunos contextos, determinan las diferentes

oportunidades de acceso a bienes y servicios, en general y configuran condiciones que favorecen, dificultan o anulan las posibilidades de cuidar.

La propuesta que defendemos en este trabajo es la sostenida por Pautassi (2007). Refiere a la *promoción de derechos integrales* y no un reconocimiento del derecho del cuidado como derecho particularísimo, por ende, atribuible a las mujeres. Solamente en la medida en que el cuidado sea incluido como derecho propio y universal –tanto en recibir como en dar cuidados– será posible avanzar en reconocimiento de la demanda específica de cuidados en las adolescencias y en mayor calidad de vida ciudadana. Por otra parte, si los cuidados nos remiten a los debates de crisis y a la desigualdad, mencionar el escenario que se configura en torno a los cuidadores, nos ubica en el debate en torno a la responsabilidad.

Sostuvimos al comienzo de este trabajo que el imperativo ético también es categórico:

> *"Existe, pues, para nosotros los hombres de hoy, en razón del derecho de la existencia... de hombres posteriores, un deber de autores que responde a ese derecho, deber del cual somos responsables frente a ellos con aquellos de nuestros actos que alcanzan la dimensión de tales efectos"* (Jonas, 1995:85).

Jonas plantea el principio de responsabilidad como tema central de una ética orientada al futuro pero practicada por los hombres de hoy. Utilizando terminología heideggeriana, el autor aclara que la responsabilidad significa "cuidado" entendido como deber para con el prójimo y que llega a transformarse en "preocupación" (Jonas, 1995:357).

El mundo se articula, en función de las posibles direcciones que adopta el cuidado, como *mundo circundante, mundo compartido y mundo del sí mismo* (Heidegger, Ibíd.). Señalamos el carácter dinámico del *cuidado,* la diversidad de maneras de llevarlo a cabo y de referenciar a los asuntos que requieren su atención. La *circunspección (Umsicht),* el mirar atento alrededor, hacia lo próximo y familiar, hacia el mundo que nos "…sale al encuentro con el carácter de significatividad" (Heidegger, 2002:36).

Estas consideraciones en torno a la responsabilidad pueden ser tematizadas

como *co-responsabilidad*, en el sentido de que, como asunto público, social, intergeneracional, el cuidar en la adolescencia nos corresponde a todos y no puede quedar relegado, naturalizado, en el espacio doméstico y en los atributos femeninos. Depende de todos y, para ello, deberíamos empoderarnos, cada uno y cada quien/nes en posición de hacer, de co-crear condiciones reales de mejor vida, con inclusión y dignidad, contemplando las diferencias.

En tal sentido, adscribimos al denominado "enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo" al pensar cómo organizar socialmente el acto de cuidar a los adolescentes, por considerar que es un marco conceptual posibilitador de lecturas y apuestas que miran la dialéctica entre igualdad, responsabilidad, derechos y políticas. Este enfoque, para el tema que nos ocupa, permite pensar los diversos componentes de estrategias de desarrollo en las que estén contempladas políticas de cuidado, integrales y particulares según las necesidades de cada población o grupo: igualdad y no discriminación, participación, otorgamiento de poder, inclusión, así como mecanismos de responsabilidad horizontal y vertical, y las obligaciones del Estado en este asunto.

Consideramos que el núcleo de una estrategia que sea, también, una apuesta, es el imperativo ético ante la vulnerabilidad y vulneración en la vida de los adolescentes. Como dice el poeta:

Esta canción no es rutinaria.
Está hecha para preguntar ásperamente,
para saltar hacia adelante
y traerlo todo más cerca
…¿y tú?
¿dónde estás tú?

(Whitman: 103)

Bibliografía

Aguirre, R. (2005). *"Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas"*. En: *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social*. Informe de la División de Desarrollo Social de la CEPAL. Chile.

Aguirre, R. y Batthyány, K. (2003). *Uso del tiempo y trabajo no remunerado*. Universidad de la República. Montevideo, Uruguay. UNIFEM.

Aguirre, R. y Batthyány, K. (2009). *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay*. Uruguay. Rosario Aguirre Editora.

Arendt, H. (1996). "El concepto de Historia: antiguo y moderno", "La tradición y la época moderna" y "La crisis en la educación". En: *Entre el Pasado y el Futuro*, Barcelona. Península.

Bleichmar, S. (2005). "Modos de concebir al Otro". *Rev. Monitor,* 4, 5° Época, p. 34.

Duschatzky, S. y Corea, C. (2004). *Chicos en Banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Tramas Sociales. Buenos Aires. Paidós.

Dussel, I. y Southwell, M. (2005). "En busca de otras formas de cuidado". *Revista Monitor*, 4, 5° Época, p. 30.

Gattino, S. (2009). "Ecología del cuidado, prácticas intersticiales y responsabilidades públicas: el arte de crear dignidad humana". En: Wester, J.; Romero, E.; Michelini, E. y Zavala Editores. *Dignidad del hombre y dignidad de los pueblos en*

un mundo global. Río Cuarto, Córdoba. ICALA, pp. 225-230.

Gattino, S.; Lanza Castelli, G. y equipo de investigación (2007). "Adolescentes, sus cuidados y sus cuidadores: una ética orientada hacia el futuro". En: Michelini,, D. (comp.). *Ciudadanía, Democracia y Ética pública*. Río Cuarto, Córdoba. ICALA, pp. 199-204.

Heidegger, M. (1994). "Construir, Habitar, Pensar". En: *Conferencias y artículos*. Barcelona. Ediciones del Serbal.

Heidegger, M. (2002). Interpretaciones fenomenológicas sobre Aristóteles. Indicación de la situación hermenéutica. [Informe Natorp]. Madrid. Trotta.

Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona. Herder / Círculo de Lectores.

Lanza Castelli, G. (2004). "Acerca de la crítica de Hans Jonas al concepto de «utopía»". En: *La misión de los pensadores y de los filósofos hoy desde nuestra América*, Colección Perspectivas, Tomo X. Córdoba.

Lanza Castelli, G. (2005). "Posibilidad de la educación como resistencia a la crisis". En: *I Congreso Internacional de Educación SADOP 2005* - "En la encrucijada de la educación: desafíos para superar la crisis", CD.

Lanza Castelli, G.; Lungo de Rivero, T.; Barbero, L.; Ortega, L.; Sarmiento, C.; Gregorat Krebs, S.; Isoglio, R. (2007). "Cuidados y cuidadores involucrados en la escolarización y des-escolarización de adolescentes, en contextos urbanos y rurales de la Provincia de Córdoba. 2006-07". Secyt-UNC. Res. Rectoral Nº 2254/07.

Michelini Dorando, J. (2007). "Bien común y ética pública. Alcances y límites del concepto tradicional del bien común". *Rev. Tópicos, 15*. Santa Fe, Argentina.

Minujin, A. y Anguita, E. (2004). *La Clase Media Seducida y Abandonada*. Buenos Aires. Edhasa.

Obiols y Obiols (1996). *Adolescencia, posmodernidad y escuela secundaria*. Buenos Aires. Kapeluz.

Orozco, A. (2007). *Cadenas globales de cuidado.* Documento de trabajo N° 2 - Serie Género, Migración y Desarrollo. United Nations / INSTRAW / Universidad Autónoma de Madrid.

Orozco, A. (2009). *Miradas globales a la organización social de los cuidados en tiempos de crisis I: ¿qué está ocurriendo?* Documento de trabajo N° 5 - Serie Género, Migración y Desarrollo. United Nations / INSTRAW / Universidad Autónoma de Madrid.

Perticarari, M. (1991). "Adolescencia y Familia". Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud. Facultad de Psicología, U.N.C. Publicación interna para los alumnos de la Cátedra desde 1991 hasta 2006. Córdoba. Argentina.

Scribano, A. (2007). "La sociedad hecha callo: conflictividad, dolor social y regulación de las sensaciones". En: *Mapeando interiores. Cuerpo, conflicto y sensaciones*. Córdoba. Universitas.

Sidicaro, R. y Tenti Fanfani, E. (1998). *La Argentina de los jóvenes. Entre la indiferencia y la indignación.* Buenos Aires. Unicef / Losada.

Tenti Fanfani, E. (comp.) (2000). *Una escuela para adolescentes*. Buenos Aires. Unicef / Losada.

Tisera de Guiñasú, S. et al. (1999). "Fenómenos que caracterizan al adolescente en la actualidad". En: *Cuadernos de Adolescencia.* Año 1, N°1. Córdoba. Brujas.

Whitman, W. (1950). *Canto a mí mismo*. 7ma. ed. Buenos Aires. Losada.

Documentos electrónicos

Pérez Orozco, A. (2009). "Miradas globales de la Organización social de los cuidados en tiempos de crisis. ¿Qué está ocurriendo?". En: *Migración y Desarrollo.* Documento N° 5, Serie Género. United Nations / INSTRAW (online).

Pautassi, L. (2007). "Nuevos desafíos para el abordaje del cuidado desde el enfoque de derechos". En: *El cuidado como cuestión social desde el enfoque de derechos.*

Serie Mujer y Desarrollo, Nº 87. Santiago de Chile. CEPAL (online).

Gherardi, N. (2009). "El acceso al cuidado desde un enfoque de derechos: nuevos escenarios, nuevos actores" (online). Recuperado de www.ela.org.ar

CEPAL-División de Desarrollo Social (2009). La crisis del cuidado y la protección social: género, generaciones y familia en la encrucijada-Foro virtual (Documento síntesis).

Para acceder a las opiniones textuales y en extenso de cada participante: http://sws.eclac.cl/wb/default.asp?boardid=agenda_social_2009&style=WebBoard

Sanchis, N. y Rodríguez Enríquez, C. (2010). Cadenas globales de cuidados. El papel de las migrantes paraguayas en la provisión de cuidados en Argentina. (online).

Otras fuentes consultadas

Equipos y proyectos académicos y de extensión

- 2003-04: Proyecto de prácticas académico-extensionista: "Conocer haciendo lazos, aprender a ser viviendo juntos". Resolución Nº 77/04 del H.C.A.C – ETS.
  Responsable Académica: Silvia Gattino; Coordinadora: Teresita Lungo de Rivero.
- 2005-2010: Programa de extensión "IdentificArte, defendiendo derechos a aprender preservando las identidades culturales". Resolución Dirección Nº151, 13/7/06 y Resolución HCAC- ETS: 83/06, aprobado ese año por la Secretaria de Extensión de la U.N.C. y premiado por el Ministerio de Educación de la Nación como Mención Especial en el Programa "Experiencias Solidarias desde la Educación Superior" (2008).
  Responsable Académica: Silvia Gattino; Coordinadora: Teresita Lungo de Rivero.

- 2006-2007: Proyecto de investigación "Cuidados y cuidadores involucrados en la escolarización y des-escolarización de adolescentes, en contextos rurales y urbanos de la Provincia de Córdoba. 2006". Resolución Rectoral N° 2254.
  Directora: Lic. Lanza Castelli, G.; Co-Directora: Mter: Gattino, S. Integrantes: Dra. Lungo de Rivero, T., Mgter. Barbero, L., Bioq. Ortega, L., Lic. Sarmiento, C.,. Lic. Gregorat Krebs, S. A., Lic. Formato, R., Odont. Cancé, N., Odont. Isoglio, R.

- 2008-2009: Proyecto de investigación "Explorando cuidados para adolescentes y responsabilidades públicas que son objeto de las políticas implementadas desde el Estado, en el campo de educación y salud, en la Pcia. de Córdoba. 2008-09". Resolución Rectoral N° 2074 y Resolución Secyt 069/08 (Anexo 1). Código 05/D417.
  Directora: Lic. Lanza Castelli, G.; Co-Directora: Mgter. Gattino, S. Integrantes: Dra. Lungo de Rivero, T., Mgter Barbero, L., Lic. Rivero, S., Lic. Teijeiro, M., Lic. Guevara, L., Odont. Isoglio, R., Bioq. Ortega, L. Asesoramiento metodológico (semiótica y análisis de discursos): Dra. Espoz, B.

- 2010-2011: Proyecto de investigación "Cuidados y cuidadores familiares e institucionales, y responsabilidades colectivas ante la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad, Córdoba capital e interior. 2010-2011". Resolución Rectoral N° 2472 y de SECYT N° 214/10. Código: 05-D457.
  Directora: María Elena Flores; Co- Directora: Silvia Gattino. Investigadores: Marisa Perticarari (Docente de la UNC), Emma García (Investigadora del Ciffyh-UNC) Carla Alvites, Leonardo Basconi, María Graciela Quintana (Adscriptos de la UNC).

Índice

Resumen Pág. 5

¿Qué significa *cuidar*? Consideraciones teóricas Pág. 7

Los cuidados ¿dónde están? ¿Quiénes dan y quiénes reciben cuidados? Prácticas que cuidan y redes de cuidadores Pág. 29

Cuidado como resguardo y reparo. La protección y la garantía como condiciones de posibilidad del acto de cuidar Pág. 37

El cuidado y sus dimensiones. Consideraciones en torno al disfrute y desarrollo Pág. 41

Las diversas dimensiones de la responsabilidad del cuidado. ¿Quiénes deben cuidar? Pág. 47

El lugar de las mediaciones. La intervención en terreno: ¿qué cuidados y qué cuidadores involucra el proceso según los técnicos? Pág. 51

Hacia una "ética del cuidado". Algunas sensaciones en torno a la finalidad, funcionalidad y experiencia de las prácticas del cuidado Pág. 57

Los principales desfasajes en una concepción formal del derecho y sus resultados prácticos. El cuidado desarticulado Pág. 61

Las valoraciones del cuidado y los cuidadores desde la percepción/sensación de jóvenes en situaciones particulares de existencia Pág. 65

La identificación de los cuidadores en la experiencia cotidiana. Responsabilidad y respeto como marcos de interpretación de las prácticas posibles y reales Pág. 75

La imposibilidad de inscripción en el espacio ciudadano: las demandas como espasmos anclados en la experiencia cotidiana Pág. 79

La imposibilidad de sentirse interpelados por la idea de Democracia y sus derechos. El "más acá" de no poder sentirse ciudadanos Pág. 85

Conclusiones Pág. 89

Bibliografía Pág. 103

UNC
Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales
Universidad
Nacional
de Córdoba

ESCUELA DE
TRABAJO
SOCIAL
Investigación
y Posgrado

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba - Argentina
54-0351 4334114/5 - ets@unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar